



**GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS.  
DIRECCIÓN DE CONCURSOS.**

**CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGAS-DC-028/2023, RELATIVA AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIÉSEL), PARA EL PARQUE VEHÍCULAR DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.**

**INTRODUCCIÓN:** Las presentes Bases señalan el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial, las condiciones generales de contratación, la forma de presentación de la propuesta técnica y económica, las cuales se deberán de entregar en la forma y términos que señalan estas Bases.

Para los efectos de esta Convocatoria, la Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, en lo sucesivo será denominada **LA UNIDAD CONVOCANTE**, la Dirección de Adquisiciones y Servicios de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, en lo sucesivo será denominada **LA UNIDAD CONTRATANTE**; la Coordinación de Servicios Generales de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, será denominada **LA UNIDAD REQUIRENTE**.

## **1. PRESENTACIÓN.**

El Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de **LA UNIDAD CONVOCANTE**, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, transitorio tercero, décimo y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León y artículo 24 fracción I y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, artículos 14, 15, 25 fracción I, 29 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 1, 5, 55, 62 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en debida concordancia con el artículo 77 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el año 2023, así como al Acuerdo mediante el cual se autoriza la contratación de el suministro de combustible (gasolina y diésel), para el parque vehicular de las dependencias de la Administración Pública Central del Gobierno del Estado de Nuevo León, solicitado por la Secretaría de Administración, a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 29 de noviembre del 2023, y a la solicitud emitida por la Secretaría de Administración, a través del Oficio No. DGAS/CSG/020/2023, **CONVOCA** a las personas físicas o morales a participar en la **Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-028/2023**.

## **2. INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL.**





| ACTO   | PERÍODO O DÍA   | HORA  | LUGAR   |
|--|---|---|---|
| PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.  | 29 de noviembre del 2023.   |   | En el Sistema Electrónico de Compras Públicas de LA UNIDAD CONVOCANTE ( <a href="http://secop.nl.gob.mx/">http://secop.nl.gob.mx/</a> ), así como en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en uno de los Diarios de mayor circulación en la Entidad.  |
| CONSULTA DE CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES.                       | 29 de noviembre del 2023.   |   | <a href="http://secop.nl.gob.mx/">http://secop.nl.gob.mx/</a><br><a href="http://www.nl.gob.mx/">http://www.nl.gob.mx/</a>  |
| REGISTRO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL. | Para las inscripciones electrónicas:<br>del 29 de noviembre hasta las 17:00 horas del 12 de diciembre del 2023<br><br>Y para inscripciones físicas:<br>del 29 de noviembre hasta las 13:00 horas del día 12 de diciembre del 2023 | <u>Previa cita que se realice con el personal de la Dirección de Concursos. (Solo para inscripciones presenciales).</u> | Los interesados en participar en la presente licitación como <b>primera instancia</b> podrán optar en realizar su inscripción de manera electrónica por medio del portal de inscripciones en línea mediante la siguiente liga.<br><a href="https://proveedores.nl.gob.mx/">(https://proveedores.nl.gob.mx/)</a><br><br>O bien los interesados en participar podrán optar como <b>segunda instancia</b> para realizar su inscripción en acudir a las oficinas de la Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración <b>previa cita que se realice con el personal de la Dirección a través del teléfono 81-20-20-17-82, 81-20-20-18-84 y 81-20-20-16-05</b> ubicadas en el <b>5 (quinto) Piso</b> de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, y presentar los <b>requisitos</b> señalados en el <b>Punto 2.1.2</b> de las presentes Bases.<br><br>Un vez aceptada la documentación referida en el párrafo anterior, se les entregará a las personas físicas o morales interesadas en participar |





|   |                                    |  |  |
|---|------------------------------------|--|--|
|   |                                    |  | en el procedimiento de referencia, un contra recibo a fin de que realicen el pago de inscripción correspondiente.  |
| COSTO DE INSCRIPCIÓN.   | Desde el 29 de noviembre del 2023. | 8:00 a 16:00 Hrs., de lunes a viernes. | Una vez realizado el "Registro para participar en la Licitación Pública", que se describe en el recuadro que antecede, las personas físicas o morales interesadas en participar en la presente Licitación, deberán acudir a las oficinas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, ubicadas en el Pabellón Ciudadano con domicilio en la Calle Washington No. 2000, Colonia Obrera en Monterrey, Nuevo León. Lo anterior a fin de cubrir un costo de inscripción de \$3,000.00 pesos (Tres Mil Pesos 00/100 M.N.), el cual deberán llevar a cabo en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.<br><br>*En caso de haber realizado el procedimiento de inscripción en línea deberá seguir el procedimiento señalado para realizar el pago de bases. |
| JUNTA DE ACLARACIONES.  | 06 de diciembre del 2023.          | 16:30 Hrs.                             | Sala de Juntas ubicada en la <b>Biblioteca Central</b> (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, <b>piso 4</b> , Col. Centro, Monterrey, Nuevo León. Cp. 64000.  |
| PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS. | 13 de diciembre del 2023.          | 14:00 Hrs.                             | Sala de Juntas ubicada en la <b>Biblioteca Central</b> (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, <b>piso 4</b> , Col. Centro, Monterrey, Nuevo León. Cp. 64000.  |
| FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA.   | 14 de diciembre del 2023.          | 15:00 Hrs.                             | Sala de Juntas ubicada en la <b>Biblioteca Central</b> (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral.   |





|                                  |                           |            |   |
|----------------------------------|---------------------------|------------|---|
|                                  |                           |            | Zuazua No. 655 Sur, <b>piso 4</b> , Col. Centro, Monterrey, Nuevo León. Cp. 64000.  |
| FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN. | 15 de diciembre del 2023. | 13:00 Hrs. | Sala de Juntas ubicada en la <b>Biblioteca Central</b> (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, <b>piso 4</b> , Col. Centro, Monterrey, Nuevo León. Cp. 64000. |

La presente convocatoria que contiene las Bases de la Licitación de referencia, se encuentran disponibles para su consulta en el Sistema Electrónico de Compras Públicas de **LA UNIDAD CONVOCANTE** (<http://secop.nl.gob.mx/>).

El portal, las comunicaciones, el intercambio y almacenamiento de la información, se realizarán de modo que se garantice la protección e integridad de los datos de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

En caso de dudas o comentarios respecto a la operación en el Sistema Electrónico de Compras Públicas del Gobierno del Estado, favor de comunicarse a la Subsecretaría de Tecnologías de la Secretaría de Administración al teléfono 81-20-20-11-25.

### 3. MÉTODOS DE INSCRIPCIÓN.

#### A) INSCRIPCIÓN EN LINEA.

Los interesados en inscribirse en la presente licitación, **podrán optar como primera opción**, en realizar su inscripción en línea, ingresando a la página <http://proveedores.nl.gob.mx>, e iniciar sesión con el usuario y contraseña con el que ingresan de padrón de proveedores, dentro del apartado concursos seleccionar el presente procedimiento y dar clic en inscribirse.

Deberán validar que todos los documentos legales ahí cargados estén actualizados con la antigüedad solicitada conforme a lo establecido en el punto 3 inciso b) de las presentes bases, una vez corroborados los datos deberán seleccionar continuar, para posteriormente ingresar la firma electrónica y con ello formalizar su inscripción al pulsar firmar, deberá seleccionar el banco de su preferencia para realizar el pago el cual tiene un **costo de inscripción de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

#### B) INSCRIPCIÓN FISICA.

Las personas físicas o morales interesadas en inscribirse en la presente Licitación, **podrán optar como segunda opción**, acudir a las oficinas de la Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, **previa cita que se realicé con el personal de la Dirección a través de los teléfonos, 81-20-20-17-82, 81-20-20-18-84 y 81-20-20-16-05** ubicadas en el 5 (quinto) Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro Monterrey, Nuevo





León, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, de **Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 horas, no obstante lo anterior para el día 12 de diciembre el horario de atención es únicamente de 09:00 a 13:00 horas;** y presentar los requisitos que adelante se señalan. Las citas se darán conforme a la disponibilidad de horarios y tendrán una duración máxima de 15 minutos a partir de la hora agendada; los interesados deberán presentarse en la hora que se les señale con la documentación completa, en caso dentro del horario asignado deberá re-agendar la cita correspondiente. Asimismo podrán consultar la convocatoria que contiene las Bases de la presente Licitación, vía electrónica en el Sistema Electrónico de Compras Públicas: <http://secop.nl.gob.mx/>.

Es requisito indispensable para participar en la presente Licitación, presentar los siguientes requisitos:

- a) Copia simple del Registro vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado. En caso de que se encuentre en trámite, deberá anexar la constancia de haber presentado su solicitud de registro en el citado Padrón. **En dicho caso, se le condicionará para que a más tardar presente su registro vigente cuyo giro esté relacionado con el servicio o suministro objeto de la presente Licitación, antes de la fecha y hora establecida para el Fallo Definitivo y Adjudicación. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.**
- b) **En caso de personas morales:**
- Copia simple de la Escritura Pública Constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y de las modificaciones realizadas a la misma, en caso de existir, cuyo objeto social esté relacionado con el servicio o suministro objeto de la presente Licitación.
  - Copia simple del Poder ratificado ante Notario para actos de Administración, con que acredite la personalidad que ostenta el representante de la empresa para participar en la licitación de referencia.
  - Copia simple de la identificación oficial con fotografía del Representante Legal.
  - Copia simple de Constancia de Situación Fiscal.
  - Copia simple del comprobante de domicilio (luz, agua, gas, teléfono, etc. con una vigencia no mayor a seis meses).
- c) **En caso de personas físicas:**
- Copia simple de Constancia de Situación Fiscal.
  - Copia simple de la identificación oficial con fotografía.
  - Copia simple del comprobante de domicilio (luz, agua, gas, teléfono, etc. con una vigencia no mayor a seis meses).

Una vez presentado lo anterior en las oficinas de **LA UNIDAD CONVOCANTE**, se les proporcionará un contra recibo para que las personas físicas o morales interesadas acudan a las **cajas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado**, ubicadas en el Pabellón Ciudadano sito en la calle Washington No. 2000 Colonia Obrera en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León. Lo anterior a fin de cubrir el costo de inscripción de **\$3,000.00**





**PESOS (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.),** el cual deberán llevar a cabo en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.

Conforme al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, **LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD CONTRATANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE** se abstendrán de recibir propuestas y adjudicar contrato alguno con las personas siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate.
- II. La prohibición anterior comprenderá los casos en que el interés personal, familiar o de negocios corresponda a los superiores jerárquicos de los servidores públicos que intervengan, incluyendo al titular de la dependencia, entidad o unidad administrativa, convocantes o requirentes;
- III. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Contraloría del Estado o del órgano de control interno de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, fracciones II a V;
- IV. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.
- V. Las que se encuentren inhabilitadas como proveedores o participantes de licitaciones, por resolución de la autoridad competente;
- VI. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común. Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;
- VII. Las que previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando hubieren tenido acceso a información privilegiada que no se diera a conocer a los licitantes para la elaboración de sus propuestas;





- VIII. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- IX. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por cualquier medio.
- X. Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia, entidad o unidad administrativa convocante por un plazo que no podrá ser superior a un año;
- XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

Conforme al artículo 38 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en tanto persistan los supuestos previstos en las fracciones siguientes, estarán temporalmente impedidos para participar en la presente Licitación, por lo que **LA UNIDAD CONVOCANTE** y/o **LA UNIDAD CONTRATANTE** y/o **LA UNIDAD REQUIRENTE**, se abstendrán de recibir propuestas y adjudicar contrato alguno a los proveedores:

- I. Que por causas imputables a ellos mismos se encuentran en situación de mora, respecto del cumplimiento de otros pedidos o contratos con cualquier Sujeto Obligado, y en aquellos casos en los que estén bajo un proceso de rescisión administrativa o se les haya rescindido administrativamente un contrato celebrado con cualquier Sujeto Obligado, dentro de un lapso de dos años contados a partir de la notificación de la rescisión;
- II. Que tengan relación personal, familiar o de negocios con el servidor público con facultad de decisión que intervenga en cualquier etapa del procedimiento respecto a la adquisición, arrendamiento o contratación de servicios, y que del pedido o contrato pueda resultar algún beneficio para el servidor público, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate. La prohibición anterior comprenderá los casos en que el interés personal, familiar o de negocios corresponda a los superiores jerárquicos de los servidores públicos que intervengan, incluyendo al titular del Sujeto Obligado;
- III. En los que participen directa o indirectamente, los servidores públicos de las unidades a que se refieren las fracciones XXV, XXVI, XXVII y XXVIII del artículo 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de servicios del estado de Nuevo León, como socios mayoritarios, administradores, directores o gerentes;
- IV. Que la administración se encuentre bajo intervención judicial o administrativa;





- V. Que se encuentren inhabilitados por resolución de la autoridad competente;
- VI. Que presenten propuestas en una misma Partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común. Se entenderá que es un socio o asociado común, aquella persona física o moral que es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;
- VII. Que previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando hubieren tenido acceso a información privilegiada que no se diera a conocer a los licitantes para la elaboración de sus propuestas;
- VIII. Que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- IX. Que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por cualquier medio;
- X. Que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante; y
- XI. Que por cualquier causa se encuentren impedidos para ello por disposición de Ley.

En los casos en los que el proveedor haya sido inhabilitado mediante procedimiento que hubiere concluido con resolución firme, se estará a lo dispuesto en la resolución que al efecto se hubiera emitido.

#### 4. REGLAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL.

**4.1 CELEBRACIÓN DE ACTOS.-** Los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas; Fallo Técnico y Apertura Económica y Fallo Definitivo y Adjudicación se llevarán a cabo en forma presencial en la Sala de Juntas ubicada en la **Biblioteca Central** (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, **piso 4**, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León. Cp. 64000, a los cuales podrán asistir los licitantes, conforme a lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Se informa que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la presente Licitación en calidad de observador, sin ser necesario estar inscrito como participante en ella, registrándose previamente antes del inicio de cada uno de ellos. Lo anterior de conformidad a lo señalado en la fracción XXIII del







artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**4.2 CONDICIONES Y REQUISITOS.-** Ninguna de las condiciones establecidas en la presente Convocatoria que Contiene las Bases de la Licitación, los requisitos contenidos en la Ficha Técnica correspondiente, así como las propuestas técnicas y económicas que presenten los presentadas participantes, podrán ser negociadas.

**4.3 CONCEPTOS REQUERIDOS.-** Suministro de combustible (gasolina y diésel), para el parque vehicular de las dependencias de la Administración Pública Central del Gobierno del Estado de Nuevo León.

| PARTIDA | CANT. DE SERVICIOS | SERVICIO   | Consumo Mensual Promedio de Combustibles en Litros | Porcentaje de Descuento (%) |
|---------|--------------------|--|--|-----------------------------|
| 1       | 1                  | Suministro de Combustible (Gasolina y Diesel) para las Unidades de las Dependencias de la Administración Pública Central del Gobierno del Estado de Nuevo León | Menor a 1,000,000                                  |                             |
|         |                    |  | De 1,000,001 a 1,500,000                           |                             |
|         |                    |  | Mayor a 1,500,001                                  |                             |

**Nota:** Los porcentajes de descuento ofertados por los participantes deberán presentarse de forma ascendente de acuerdo al consumo establecido o en su caso presentar un porcentaje fijo para todas las variables. En ningún caso se aceptarán propuestas que manejen porcentajes tendientes a otorgar a menor consumo mayor porcentaje.

De igual forma, los precios deberán cumplir con los parámetros diariamente establecidos por la Comisión Reguladora de Energía (CRE), en la inteligencia de que estarán sujetos a la revisión diaria en relación a los establecidos con dicha Comisión. En virtud de lo anterior Unidad Convocante se reserva el derecho de realizar las verificaciones que considere necesarias en el portal mencionado anteriormente.

La adjudicación será por el total del servicio a un solo ganador.

**4.4 COSTOS DE PREPARACIÓN DE PROPUESTAS.-** El participante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta técnica y económica, liberando de cualquier responsabilidad a LA UNIDAD CONVOCANTE, a LA UNIDAD CONTRATANTE a LA UNIDAD REQUIRENTE, y/o LA UNIDAD USUARIA por dicho concepto, por lo que LA UNIDAD CONVOCANTE, LA UNIDAD CONTRATANTE, y LA UNIDAD REQUIRENTE y/o LA UNIDAD USUARIA, no devolverán dichos costos cualquiera que sea el resultado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.

**4.5 PROPUESTAS DE PRECIOS.-** Las propuestas de precios deberán contemplar el suministro de combustible (gasolina y diésel), para el parque vehicular de las dependencias de la Administración Pública Central del Gobierno del Estado de Nuevo León. En caso de aplicar, los gastos por concepto de los transportes, maniobras de carga y descarga y seguros, éstos serán por cuenta y riesgo del licitante hasta el lugar de entrega señalado en las presentes Bases.





**4.6 IDIOMA.-** Las propuestas que presenten los licitantes, así como toda la correspondencia y documentos relativos a las mismas, deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso o folletería que proporcione el licitante a **LA UNIDAD CONVOCANTE**, podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español.

**4.7 PROPUESTAS CONJUNTAS.-** Para la contratación del servicio objeto de la presente licitación, se aceptarán propuestas conjuntas, los participantes interesados en presentar una proposición en dichos términos deberán declarar por escrito, bajo protesta de decir verdad, la imposibilidad de presentar propuestas de manera individual, así mismo deberán presentar un convenio de participación conjunta en apego a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como el artículo 76 fracciones II al VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León que a la letra señala:

II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de propuesta conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, denominación o razón social, domicilio y clave de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus modificaciones;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas que comparecen a celebrar el contrato de propuesta conjunta, señalando, en su caso, los datos de los documentos con los que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

III. En el acto de presentación y apertura de propuestas, el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este artículo se presentará con la propuesta conjunta y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;





IV. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la Unidad Convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, ponderados conforme a lo establecido en la convocatoria, en función a la proporción en que cada uno de ellos participe en el contrato de propuesta conjunta;

V. Adicionalmente, presentarán en el acto de presentación y apertura de propuestas, los demás documentos que la Unidad Convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación; y

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una propuesta conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este artículo y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, a más tardar a la firma del contrato objeto de la licitación, salvo que este contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar el día hábil inmediato anterior a la fecha de firma del contrato objeto de la licitación.

**4.7.1 SUBCONTRATACIÓN.-** En caso de requerirlo se permitirá la subcontratación de bombas de servicio siempre y cuando no sobrepase el 50% de su propuesta, quienes deseen usar esta modalidad deberán incluirlo en su propuesta detallando los servicios que se subcontrataran y presentando una justificación por escrito en la que argumenten la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizar una subcontratación y que dicha figura no supera el 50% de su propuesta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 fracción XVII y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Para efectos del artículo 49 de la Ley, en ningún caso, la subcontratación será superior al cincuenta por ciento del valor contratado, subsistiendo la obligación de los proveedores respecto al cumplimiento de lo pactado en los contratos respectivos. Las personas que hayan participado en la misma licitación o procedimiento de contratación, no podrán ser subcontratadas.

**4.8 ACTAS.-** Las actas derivadas de la presente Licitación, se publicarán en el Sistema Electrónico de Compras Públicas en la página (<http://secop.nl.gob.mx>).

**4.9 OPINION DE CUMPLIMIENTO.-** A fin de dar cumplimiento al requisito solicitado mediante el acuerdo por él que se emiten las reglas de carácter general relativas a la emisión de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el artículo 33 bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial el 03 de febrero de 2023, es necesario adjuntar (adicional a la opinión de cumplimiento federal), la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales en sentido positivo emitida por la Subsecretaría de Administración Tributaria de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General





del Estado de Nuevo León, con una antigüedad no mayor a 02-dos meses. En caso de que su consulta se encuentre en trámite, se le condicionará para que presente dicha constancia en los términos anteriormente referidos, a más tardar a la fecha y hora del Fallo Definitivo y Adjudicación.

**NOTA: Se anexará a las presentes bases un formato membretado** con el procedimiento para la obtención de opinión de cumplimiento, en caso de presentar inconvenientes dentro de la plataforma dicho formato podrá ser utilizado para acudir a las oficinas de la Subsecretaría de Administración Tributaria de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado ubicadas en el Pabellón Ciudadano “planta baja” sito en la calle Washington No. 2000 Colonia Obrera en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a un costado de registro civil. Lo anterior a fin de obtener seguimiento y asesoría para la obtención de su opinión de cumplimiento estatal. **(Ver procedimiento adjunto a las presentes bases).**

## 5. JUNTA DE ACLARACIONES.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, la Junta de Aclaraciones se llevará a cabo de manera presencial, siendo optativa para los licitantes la asistencia o participación en la misma.

Las personas físicas o morales que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la presente licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. Este escrito podrá presentarse de manera indistinta en formato electrónico o físico debidamente firmado, acompañado de las solicitudes de aclaración, de manera numerada y concisa. Las aclaraciones, dudas y cuestionamientos deberán estar directamente vinculados con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública y en las bases respectivas. **(Ver formatos adjuntos a las presentes Bases).**

El escrito de interés debidamente firmado y las solicitudes de aclaración en archivo editable Word podrán enviarse a través de correo electrónico a la dirección: [area.concursos@nuevoleon.gob.mx](mailto:area.concursos@nuevoleon.gob.mx), a través de la misma dirección de correo electrónico se realizará la confirmación de la recepción de las solicitudes de aclaración; o bien podrán presentarse de manera presencial en las oficinas de la Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, ubicadas en el 5 (quinto) Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro Monterrey, Nuevo León, debiendo invariablemente entregar el archivo editable en formato Word en USB de las preguntas.

El periodo para recepción de estos documentos será a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta las 13:00 horas del día 05 de diciembre del 2023.

La omisión o incumplimiento en la forma y términos de presentación de los requisitos antes señalados, faculta de pleno derecho a LA UNIDAD CONVOCANTE a rechazar las aclaraciones sin darles lectura.

Para la realización de la o las juntas de aclaraciones se considerará lo siguiente:





- Se iniciará precisamente en la fecha y hora señaladas.
- Presidirá el funcionario designado por **LA UNIDAD CONVOCANTE**, con la asistencia de los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, así como por un representante del área técnica de **LA UNIDAD REQUIRENTE**, a fin que resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.
- La junta será pública, cualquier persona podrá asistir en calidad de observador, sin ser necesario estar inscrito como participante en ella, registrándose previamente antes del inicio de cada uno de ellos. Lo anterior de conformidad a lo señalado en la fracción XXIII del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- Se procederá a firmar una lista de asistencia de quienes participen en la junta de aclaraciones.
- Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de propuestas deberá existir un plazo de al menos siete días naturales.
- De cada junta de aclaraciones se levantará un acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de **LA UNIDAD REQUIRENTE**. En las actas correspondientes a las juntas de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia. Las actas serán publicadas por lo menos en el Sistema Electrónico de Compras Públicas salvo que exista causa legal que lo impida.
- En caso de que al levantarse el acta de la junta de aclaraciones no se cuente con la totalidad de las respuestas a los cuestionamientos formulados, en el acta se hará constar tal circunstancia y se señalará el plazo y medio en que se comunicarán las respuestas.

## 6. ACEPTACIÓN DE BASES, FICHA TÉCNICA, JUNTA DE ACLARACIONES Y VALIDEZ DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

- a) Las personas físicas o morales participantes en la presente licitación, deberán presentar antes del Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas una **Carta de Aceptación de la Convocatoria que contiene las Bases, la Ficha Técnica, así como Junta de Aclaraciones**, firmada por su representante en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que han revisado y analizado cada uno de los puntos de la Convocatoria que Contiene las Bases de la licitación, así como la Ficha Técnica y la Junta o Juntas de Aclaraciones, que los conocen y están de acuerdo con las mismas y que no se tiene reclamación o duda en torno a éstas. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases)**.
- b) Así mismo deberán presentar antes del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones una **Carta de Validez de su propuesta económica** en la cual certifique que la propuesta económica a presentar en el





acto programado de presentación y apertura de propuestas, tendrá validez a partir del acto señalado y por una vigencia igual a la vigencia del contrato, de acuerdo al formato que para tal efecto se anexa a la presente Convocatoria. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**

**NOTA:** Dichas cartas deberán ser presentadas en la Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración ubicada en el 5 piso del Edificio de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro Monterrey, Nuevo León, o hasta antes de la entrada al evento de presentación de propuestas en el recinto designado para ello. **La omisión o incumplimiento en la forma y términos de presentación de los requisitos antes señalados, faculta de pleno derecho a LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD CONTRATANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE y/o LA UNIDAD USUARIA, a rechazar cualquier Propuesta sin darle lectura.**

**7. FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE TÉCNICO Y FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE ECONÓMICO.**

**7.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA.**

Los licitantes deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas en forma documental y por escrito en **dos sobres cerrados (1 sobre con su propuesta técnica y 1 sobre con su propuesta económica)**, rotulados cada uno con el nombre del licitante, la descripción del número y el concepto objeto de la presente Licitación el cual es: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGAS-DC-028/2023 RELATIVA AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIÉSEL), PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.** En dichos sobres, los participantes deberán presentar todos los documentos técnicos y económicos, así como los requisitos solicitados en la presente convocatoria que contiene las Bases de la Licitación y en la Ficha Técnica y Formato de Cotización.

Cada uno de los documentos que integran tanto su Propuesta Técnica, así como su Propuesta Económica, deberán estar debidamente firmados de manera autógrafa por el Representante Legal, en los espacios designados para ello, el resto de la documentación que no contenga un espacio designado por la convocante para firma, podrá llevar antifirma. Al efecto, deberán **foliar** la Propuesta Técnica, la Propuesta Económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante en cada una de sus propuestas. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados anteriormente carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, **LA UNIDAD CONVOCANTE** no desechará las proposiciones. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, no se desechará la proposición.

Una vez recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial hasta su conclusión.

Dentro del **sobre de la propuesta técnica**, deberán presentar los siguientes requisitos técnicos:





- a) Copia simple del recibo de pago de inscripción efectuado en tiempo y forma.
- b) Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual, bajo protesta de decir verdad, manifiesten no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 38 de su Reglamento, para participar o celebrar contratos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- c) Escrito de Declaración de integridad, debidamente firmada por el licitante o su representante legal en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su compromiso de conducirse honestamente en las diversas etapas de la licitación y que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas contrarias a la Ley, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la **fracción XII del artículo 31** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- d) Escrito correspondiente al Certificado de determinación independiente de propuestas, debidamente firmado por el licitante o su representante legal. En esta certificación, los proveedores deberán declarar que han determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la **fracción XIII del artículo 31** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- e) Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, conforme a lo establecido en los artículos 31 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 74 fracción IV de su Reglamento. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- f) Escrito debidamente firmado por el participante o su representante legal, en el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- g) Carta Compromiso del licitante. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- h) Manifestación sobre la estratificación en caso de encontrarse en las consideradas MIPYMES, en caso contrario deberá manifestarlo por escrito. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- i) **Infraestructura.-** El licitante, para acreditar su experiencia técnica, deberá presentar el **Currículum de la empresa**, además de la documentación solicitada, de cualquiera de las viñetas que a continuación se detallan, en el entendido que la viñeta que se va a considerar deberá cumplir con el punto completo:





- Una relación de las principales operaciones de ventas y/prestación de servicios de los últimos doce meses, que incluya un informe técnico de los mismos, adjuntando las constancias de cumplimiento expedidas por los clientes del licitante;
  - Una descripción de las instalaciones, maquinaria, equipos y demás elementos técnicos necesarios para el objeto de la licitación, de los que dispone el licitante;
  - La indicación de los títulos de estudios y profesionales de los responsables de la producción de los bienes o de la prestación de los servicios;
  - La entrega de muestras, fotografías o descripciones de bienes o servicios, sujetos a comprobación.
- j) Escrito debidamente firmado por el participante o su representante legal, mediante la cual manifiesten que se encuentran al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, tanto federales, estatales como municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 bis del Código Fiscal del Estado. Debiendo adjuntar los siguientes documentos:
- 1.-Documento vigente generado por el SAT en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales federales en sentido positivo.
  - 2.-Documento vigente generado por la Subsecretaría de Administración Tributaria de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, en el que se emite la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales en sentido positivo.
- Ambos documentos deberán estar vigentes, con fecha de emisión no mayor a 2 meses a la fecha de presentación y apertura de propuestas. En caso de que su consulta se encuentre en trámite, se le condicionará para que presente sus constancias de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales **en sentido positivo**, a más tardar a la fecha y hora del Fallo Definitivo y Adjudicación (**Ver formato adjunto a las presentes Bases**).
- k) Copia simple de la Ficha Técnica en la cual deberá estampar nombre y firma del licitante o su representante legal, con lo cual acepta lo estipulado en la misma.
- l) Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, mediante la cual manifiesten que sufragarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIDAD CONVOCANTE, a LA UNIDAD CONTRATANTE, a LA UNIDAD REQUIRENTE y/o a LA UNIDAD USUARIA**, por dicho concepto, por lo que no resultará procedente la devolución de importe alguno, cualquiera que sea el resultado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial. (**Ver formato adjunto a las presentes Bases**).







- m) Experiencia:** A efecto de avalar que el proveedor participante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación objeto de la presente Licitación, deberá anexar copia simple de cuando menos 02-dos facturas electrónicas expedidas a favor de dependencias oficiales y/o particulares, con antigüedad mayor a 11 meses a la fecha de la Presentación y Apertura de Propuestas, las mismas deberán estar legibles, coincidir con el objeto solicitado o similar al mismo y cumplir los requisitos establecidos en el artículo 29A del Código Fiscal de la Federación. Dichas facturas serán validadas en la página oficial del Servicio de Administración Tributaria “SAT” a fin de constatar la veracidad de las mismas, se validará que se encuentren en estado **VIGENTE**.
- n)** Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el licitante o su representante legal, en donde manifiesten que garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación objeto de la presente licitación y que cumplen con todas las especificaciones y los requisitos solicitados en Bases, Junta de Aclaraciones, Ficha Técnica y formato de cotización. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- o)** Los licitantes deberán proporcionar el domicilio fiscal, así como el domicilio en el que lleva sus operaciones, o que tiene la infraestructura necesaria, conforme a la actividad que realiza. (Requisito solicitado por la H. Contraloría y Transparencia Gubernamental en el Oficio No. CTG-DCASC-1752/2019). Así mismo, con independencia de la ubicación de dichos domicilios, deberá señalar uno en el Estado, para el efecto de oír y recibir notificaciones. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- p)** Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el licitante o su representante legal, en donde manifieste haber tomado y acreditado el curso de prevención y concientización sobre las faltas administrativas y hechos de corrupción (disponible en la página de internet <http://proveedores.nl.gob.mx>), y que está plenamente consciente del alcance y las sanciones derivadas de dichas irregularidades. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de Nuevo León. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- q)** Escrito debidamente firmado por el participante o su representante legal, en el cual, bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste que cumple con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT, y que para verificar el cumplimiento de ello, en caso de resultar adjudicado, entregaran a la Unidad Requirente y Contratante las constancias de cumplimiento conforme a la periodicidad establecida para el pago de las cuotas respectivas, así mismo se señala el compromiso de mantener afiliado al personal que prestara el suministro durante la vigencia del contrato **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- r)** Todos los requisitos adicionales y/o documentación complementaria solicitada dentro de la ficha técnica, dentro del rubro “ENTREGABLES DENTRO DEL SOBRE TÉCNICO” los cuales son los siguientes:
- Manifiestación bajo protesta de decir verdad que el servicio que prestará contará con el contenido nacional correspondiente y cumple estrictamente con las normas de calidad, condiciones y



especificaciones establecidas por la autoridad competente. Para lo anterior, el participante podrá anexar al escrito solicitado información y documentales expedidos por dicha autoridad

- Manifestación bajo protesta de decir verdad que en caso de ser adjudicado, cuenta con capacidad de brindar de manera inmediata los servicios y suministros requeridos; en caso de subcontratar bombas de servicio deberá manifestar que no sobrepasará el 50% del monto de la presente contratación o en caso de presentar propuestas conjuntas presentará el convenio de participación conjunta en apego a lo establecido en el artículo 76 fracciones II al VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- Manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad de abasto de combustible las 24 horas del día los 365 días del año.
- Manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con más de una bomba para el suministro de los productos requeridos; con capacidad para destinar bombas prioritarias para la atención de las unidades del Estado, previo acuerdo de días y horarios con la convocante.
- Manifestación bajo protesta de decir verdad, que las ESTACIONES con las que cuenta están localizadas en el área metropolitana de Monterrey, misma que comprende los municipios de: Apodaca, Cadereyta Jiménez, García, San Pedro Garza García, General Escobedo, Guadalupe, Juárez, Monterrey, Salinas Victoria, San Nicolás de los Garza, Santa Catarina y Santiago. Adicionalmente deberá incluir en el escrito que cuenta por lo menos con 3 o más estaciones ubicadas en un radio no mayor a 5 kms a la redonda de los siguientes establecimientos:

Palacio de Gobierno del Estado de Nuevo León, Torre Administrativa, Protección Civil del Estado, Secretaría de Seguridad y Edificio Altea, todos estos en el municipio de Monterrey, Nuevo León. Para lo anterior, el participante deberá anexar al escrito solicitado mapas señalando la localización de sus ESTACIONES y sus afiliadas, así como un directorio vigente de las mismas. Dicho documento deberá presentarse de manera física y electrónica (USB).

- Manifestación bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ESTACIONES localizadas fuera del área metropolitana de Monterrey, en un radio no mayor a 10 kilómetros de las cabeceras de los siguientes municipios: Allende, Anáhuac, Aramberri, Cerralvo, China, Galeana, General Bravo, General Zuazua, Hidalgo, Lampazos de Naranjo, Linares, Mier y Noriega, Montemorelos, Rayones, Sabinas Hidalgo y Villaldama, y para el resto de los municipios fuera del área metropolitana el participante deberá presentar el listado de estaciones afiliadas o alternativas con las que dará cobertura.
- Manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad de ampliar el servicio en cualquier momento con cobertura en ESTACIONES en territorio nacional.
- Manifestación bajo protesta de decir verdad, que cuenta con un sistema de MONEDEROS electrónicos que permita suministrar la cantidad de combustible que tenga autorizado cada uno. Para lo anterior, el participante anexará al escrito de manifestación la descripción del funcionamiento del mismo, el cual deberá cumplir con las especificaciones mencionadas en la presente ficha técnica. Los MONEDEROS electrónicos ofertados deberán cumplir con las disposiciones jurídicas aplicables en materia fiscal y



administrativa, de manera específica con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio fiscal vigente.

- Manifestación bajo protesta de decir verdad, que cuenta con un sistema que permita controlar con DISPOSITIVOS adheribles a los vehículos y CINCHOS la cantidad de combustible que tenga autorizado cada uno. Para lo anterior, el participante anexará al escrito de manifestación un DISPOSITIVO, acompañado con la descripción del funcionamiento del mismo, el cual deberá cumplir con las especificaciones mencionadas en la presente ficha técnica. Los DISPOSITIVOS electrónicos ofertados deberán cumplir con las disposiciones jurídicas aplicables en materia fiscal y administrativa, de manera específica con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio fiscal vigente.
- Manifestación bajo protesta de decir verdad que brindará seguridad y confianza en las cargas realizadas del combustible (litro por litro), para lo que acepta que la convocante pueda realizar de manera aleatoria y sin previo aviso, revisiones dentro de sus instalaciones, a los procesos de operación, a fin de verificar el buen funcionamiento de sus equipos de medición y despacho.
- Manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con cámaras de video vigilancia con capacidad de almacenamiento de hasta 15 días, para la verificación y supervisión del servicio, con disponibilidad cuando se le requiera copia por motivo de algún incidente que se pudiera suscitar relacionado con el suministro de combustible.
- Manifestación bajo protesta de decir verdad del porcentaje de descuento que ofrecerá sobre el consumo total mensual de litros, mismo que se mantendrá fijo durante toda la vigencia del contrato. Este porcentaje considerará los consumos señalados en las presentes bases, tomándose en cuenta como criterio de adjudicación ajustándose a los siguientes rangos:

| Consumo Mensual promedio de combustibles en litros | Porcentaje de descuento Mensual |
|--|---------------------------------|
| Menor a 1,000,000 Litros                           |                                 |
| De 1,000,001 a 1,500,000 Litros                    |                                 |
| Mayor a 1,500,001 Litros                           |                                 |

- Manifestación bajo protesta de decir verdad que cumple con los parámetros diariamente establecidos por la Comisión Reguladora de Energía (CRE), así como también con lo estipulado en el Acuerdo A/041/2018 publicado en fecha 17 de diciembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación.
- Escrito donde manifieste un correo electrónico y una línea de atención para los casos de reposición de los MONEDEROS, CINCHOS y DISPOSITIVOS electrónicos por siniestro, robo o extravío, el cual deberá estar disponible las 24 horas los 365 días del año.

**Nota importante:** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, la entrega de proposiciones se hará en dos sobres cerrados, uno contendrá la información o propuesta técnica; y otro que contendrá la propuesta económica. La documentación distinta a la proposición, contenida en los requisitos, podrá





entregarse a elección del licitante dentro o fuera del sobre que la contenga. Los participantes sólo podrán presentar una proposición por empresa.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados anteriormente, será motivo para desechar la propuesta del participante.

## 7.2 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.

Dentro del sobre de la propuesta económica, deberán presentar los siguientes requisitos técnicos:

- a) Su propuesta económica en el formato de cotización anexo a la presente convocatoria o en papel membretado, mecanografiado y firmado por el representante legal, respetando el orden y contenido del formato otorgado por **LA UNIDAD CONVOCANTE**. Deberá señalar el Precio Unitario (sin I.V.A.) el cual deberá ser sumados y posteriormente, señalar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en caso de que aplique, para obtener el gran total (Subtotal + I.V.A. = Gran Total) correspondiente a los bienes y/o servicios objeto de esta licitación.
- Los precios de la propuesta serán cotizados en pesos mexicanos (\$).
- b) **Garantía de seriedad de la Propuesta.**- El licitante deberá entregar, un cheque (que podrá ser simple, cruzado o certificado), o bien una fianza expedida por Institución autorizada como garantía de seriedad de su propuesta a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado por la cantidad que ampare como mínimo \$22,625,523.70 ( el monto incluye I.V.A.)
- c) **Capacidad Financiera.**- Comprobación de ingresos los cuales sean de por lo menos equivalentes \$90,502,094.70 (el monto incluye I.V.A.), mediante los siguientes documentos:
1. La **declaración fiscal anual del 2022 ante el SAT Sistema de Administración Tributaria** y
  2. La **declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta correspondiente al mes de octubre del 2023 y/o su acuse de recibo.**

**NOTA: LA PRESENTACIÓN DE LOS ACUSES SIN SU DECLARACIÓN COMPLETA NO ACREDITA LA CAPACIDAD FINANCIERA, POR ELLO A FIN DE QUE SE CONSIDERE LA SUMA DE LOS INGRESOS ES NECESARIO ANEXAR AMBAS DECLARACIONES COMPLETAS.**

## 7.3 PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN EL “ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS”, ASÍ COMO EN EL “ACTO DE APERTURA ECONÓMICA”.

De acuerdo a lo señalado por el artículo 35 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como en el artículo 74 de su Reglamento, el acto de presentación y apertura de





proposiciones se realizará en dos etapas, en donde la presentación de la propuesta será en dos sobres separados conteniendo uno de ellos la información o propuesta técnica y el otro la propuesta económica y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

### 7.3.1 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS:

- I. La entrega de propuestas se hará en **2 (dos) sobres cerrados** de manera física, que contendrán en forma separada la propuesta técnica y la económica, es decir, conteniendo cada uno de ellos la información o propuesta técnica y el otro la propuesta económica.

Un sobre deberá contener la Propuesta Técnica y en otro sobre deberá contener la Propuesta Económica, ambos debiendo cumplir con lo señalado en el punto 7.1 y 7.2, respectivamente, de las presentes Bases.

- II. La documentación distinta a la propuesta podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.

- III. Las propuestas podrán ser presentadas por persona distinta al representante legal, siempre y cuando la persona que asista al evento, cuente con autorización o carta poder simple para ello del propio Representante Legal. No obstante lo anterior, toda la documentación que contenga el sobre de la propuesta y que así se requiera deberá estar firmada de manera autógrafa por el representante legal, acreditando dicha personalidad de acuerdo a lo señalado en las Bases de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.

- IV. Solamente se admitirá una propuesta por licitante.

- V. En el sobre que contenga la propuesta técnica, sólo se requieren todos aquellos requisitos técnicos, jurídicos y de validez, necesarios para que **LA UNIDAD REQUIRENTE** y/o **LA UNIDAD USUARIA** puedan llevar a cabo la selección del proveedor indicado;

- VI. El acto de "Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas", se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la presente convocatoria que contiene las Bases de la presente licitación, conforme a lo siguiente:

- a. Una vez recibidas las propuestas técnicas y económicas en dos sobres cerrados cada una durante el acto de "Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas", se procederá a la apertura de cada una de las propuestas técnicas solamente, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- b. Las propuestas serán rubricadas cada una por un integrante del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal y un integrante de **LA UNIDAD REQUIRENTE** de manera indistinta, así como por un representante de cada empresa participante distinto a su propuesta de conformidad con lo





dispuesto por el artículo 35 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.;

- c. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del “Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas”, en la que se hará constar el nombre de los licitantes que hayan entregado propuesta técnica y económica.
- VII.** El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres técnicos recibidos, en el mismo orden en que se recibieron, y se desecharán las propuestas, sin darles lectura, que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos y respecto de los cuales, ante su omisión, proceda su desechamiento conforme a la Convocatoria. Si uno o más de los licitantes se niegan a firmar el acta en la presente licitación presencial, se hará constar tal circunstancia en la propia acta, sin que esto afecte la validez de la misma.
  - VIII.** En la apertura del Sobre Cerrado que contenga la propuesta Técnica, **LA UNIDAD CONVOCANTE** únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar a la evaluación o análisis técnico, legal o administrativo de su contenido, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto, salvo que la propuesta carezca de uno o más de los documentos respecto de los cuales, conforme a la Convocatoria, proceda su desechamiento ante su omisión por parte del licitante;
  - IX.** Una vez rubricadas las propuestas técnicas, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedarán en custodia de **LA UNIDAD CONVOCANTE**.
  - X.** De estimarlo necesario podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.
  - XI.** **LA UNIDAD REQUIRENTE**, procederá a realizar el análisis de las propuestas técnicas aceptadas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, debiendo emitir un resultado o fallo técnico, el cual se dará a conocer a los licitantes, dentro de un periodo no mayor a los quince días siguientes al “Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas”, levantándose el acta correspondiente, misma que señalará las propuestas técnicas aceptadas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron. La falta de firma de algún licitante no invalidará el contenido y efectos del acta, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, en el Sistema Electrónico de Compras Públicas para efectos de su notificación.

### 7.3.2 ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS:

- I. Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, es decir, solamente se abrirán los





sobres que contengan la propuesta económica cuando no se hubiese desechado la propuesta técnica del mismo licitante, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos;

II. El acto de “Apertura de Propuestas Económicas”, se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la presente convocatoria que contiene las Bases de la presente licitación, conforme a lo siguiente:

- a. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de apertura de las propuestas económicas, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto, la cual podrá diferirse para una mejor evaluación de las propuestas. Si uno o más de los licitantes se niegan a firmar el acta en la presente licitación presencial, se hará constar tal circunstancia en la propia acta, sin que esto afecte la validez de la misma.

## 8. NO SE RECIBIRÁN OFERTAS EXTEMPORANEAS.

Sólo se recibirán dentro del acto de recepción y apertura de propuestas las presentadas en la forma y términos señalados en las presentes bases, así como en la parte conducente de la Convocatoria de esta licitación. Por lo tanto, los licitantes no podrán modificar su propuesta una vez presentada.

## 9. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE.

### 9.1 COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD CONVOCANTE.

LA UNIDAD CONVOCANTE se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los licitantes en cualquier momento de la Licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley o lo establecido dentro de la presente Convocatoria que contiene las Bases se procederá a rechazar la propuesta o propuestas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos solicitados, faculta de pleno derecho a LA UNIDAD CONVOCANTE a desechar cualquier propuesta.

### 9.2 FACULTADES POR PARTE DE LA UNIDAD CONTRATANTE.

LA UNIDAD CONTRATANTE, tiene la facultad en todo tiempo para suspender, suprimir, cancelar o modificar cualquier suministro o servicio contratado, sin que exista causa que lo justifique y sin que por ello el licitante tenga derecho a exigir reclamación o indemnización alguna, bastando para ello, la simple notificación por oficio de LA UNIDAD CONTRATANTE al licitante.

## 10. INSPECCIONES.

A fin de asegurar las mejores condiciones al estado con fundamento en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y relacionándolo con el punto 7 de las presentes bases, la unidad convocante podrá visitar las instalaciones de los licitantes en cualquier momento a partir de la inscripción del participante, a través del Órgano de Control Interno o quien se designe, o bien, durante el desarrollo de la presente Licitación





Pública Nacional Presencial para verificar la información presentada por ellos, así como su capacidad técnica y administrativa, la cual se hará constar en acta circunstanciada, misma que será firmada por quien haya hecho la visita y verificación, así como el participante y el representante de **LA UNIDAD REQUIRENTE** y **LA UNIDAD CONVOCANTE**; la falta de firma del participante no invalidará dicha acta circunstanciada.

También podrá realizar durante la vigencia del contrato, evaluaciones analíticas y de atributos de los bienes o servicios a contratar, para verificar que cumplan con las especificaciones y requisitos de calidad requeridos en la presente convocatoria que contiene las Bases, debiendo otorgar el licitante ganador las facilidades necesarias al personal que **LA UNIDAD CONVOCANTE** designe para tal efecto.

**LA UNIDAD CONVOCANTE** podrá validar por medio del Órgano de Control Interno, con cualquier Dependencia Pública Municipal, Estatal o Federal y/o con cualquier empresa privada toda la información presentada por el participante.

Así mismo, **LA UNIDAD CONVOCANTE** y/o **LA UNIDAD CONTRATANTE** y/o **LA UNIDAD REQUIRENTE** y, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la H. Contraloría y Transparencia Gubernamental y a la Auditoría Superior del Estado, podrá verificar la calidad de los suministros requeridos mediante las personas que **LA UNIDAD CONVOCANTE** y/o **LA UNIDAD CONTRATANTE** y/o **LA UNIDAD REQUIRENTE** designen para ello y así lo notifique al proveedor adjudicado. El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen que será firmado por quien haya hecho la comprobación, así como por el proveedor y un representante de **LA UNIDAD CONVOCANTE** y/o **LA UNIDAD CONTRATANTE** y/o **LA UNIDAD REQUIRENTE**. La falta de firma del proveedor no invalidará el dictamen, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

## 11. CESIÓN DE DERECHOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión del desarrollo de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, serán intransferibles.

## 12. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN.

### 12.1 VIGENCIA DEL CONTRATO.

A partir del 01 de enero del 2024 y hasta 31 de diciembre de 2025.

### 12.2 LUGAR DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS (ESTACIONES DE SERVICIO):

Se deberá contar con una capacidad de abasto de combustible las 24 horas del día los 365 días del año. Los lugares donde se efectuara el suministro de Combustible (Gasolina y Diésel), será de acuerdo a lo señalado en ficha técnica.

### 12.3 ENTREGABLES

- Instalación e implementación del sistema en línea







- Licenciamiento del sistema en línea y aplicación móvil, así como las bases de datos u otros licenciamientos relacionados que garanticen al menos la vigencia del contrato.
- Manual de usuario y manual de administrador.
- Credenciales de acceso al sistema, considerando al menos privilegios de operación técnica, de administrador y de consulta.
- Plan de mantenimiento y soporte del sistema durante la vigencia del contrato.
- Matriz de escalamiento con niveles comprometidos de atención, considerando al menos números del teléfono, puesto y nombre del contacto, correos de contacto y tiempos de respuesta.
- Garantía del servicio que incluye el sistema por la vigencia del contrato.
- Contrato de confidencialidad.

Todo lo anterior deberá de ser entregado, dentro de los 5 días naturales contados a partir de la firma del contrato.

### 13. ASPECTOS ECONÓMICOS.

#### 13.1 CONDICIONES DE FACTURACIÓN Y PAGO.

1. Se deberá acompañar a la factura correspondiente la evidencia de los precios, que deberán cumplir con los parámetros diariamente establecidos por la Comisión Reguladora de Energía (CRE), acompañado del descuento fijo ofertado.
2. Asimismo, antes de emitir el pago correspondiente, la Unidad Convocante se reserva el derecho de realizar las verificaciones que considere necesarias en el portal mencionado anteriormente, con el fin de cotejar la información proporcionada por el Proveedor.
3. Además, durante los primeros cinco días naturales de cada mes, iniciando desde el segundo mes de la vigencia del contrato, deberá presentar la nota de crédito para aplicar a la factura de la última semana de ese mes, el respectivo descuento fijo sobre el consumo por litros ofertados en su propuesta. Adicionalmente se entregará como soporte de factura un archivo con el consumo de cada UNIDAD.
4. El trámite de pago será revisado y el monto será cubierto por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado del Gobierno del Estado de Nuevo León, de manera semanal mediante transferencia electrónica, en moneda nacional dentro de 30-treinta días naturales siguientes a la entrega de la factura global semanal correspondiente.
5. El GENL no permitirá como oferta ningún costo por generación de MONEDEROS y DISPOSITIVOS electrónicos o por cualquier caso de su reposición, así como deducciones en consultas de saldo telefónica o por web o comisiones de servicio por cargos administrativos.
6. No aplicará depósito en garantía.
7. Solo podrán ser pagados los importes de combustible suministrados a las unidades del GENL, la convocante no asumirá el importe excedente por causa de redondeos o algún otro motivo.





8. Únicamente la Dirección General de Adquisiciones y Servicios podrá revisar los consumos de cualquier Dependencia.

La presente contratación se hará con cargo a recursos plurianuales autorizados según oficio número DPCP-840/2023, información necesaria según lo establecido en el inciso e) de la fracción I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

#### 14. PENA CONVENCIONAL, MULTAS Y SANCIONES, PRÓRROGAS.

##### 14.1. PENA CONVENCIONAL.

El licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional por el atraso en la entrega de los bienes, así como por el incumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con lo que establece el artículo 46 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. La penalización se calculará con un porcentaje del 0.1% (cero punto uno por ciento) diario del valor de lo no entregado, por cada día de atraso, de acuerdo al valor de los bienes y/o servicios que no hayan sido entregados o prestados oportunamente, y de manera proporcional al importe de la garantía de buen cumplimiento del contrato. La penalización, iniciará al día siguiente del plazo de vencimiento para la entrega de los bienes o prestación del servicio.

Toda vez que la recepción de los bienes y/o servicios es obligación de LA UNIDAD REQUIRENTE éstas deberán comunicar a LA UNIDAD CONTRATANTE el incumplimiento al plazo para realizar el servicio, a fin de que se proceda a aplicar las penas convencionales o las sanciones a que el licitante ganador se haga acreedor.

##### 14.2. MULTAS Y SANCIONES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, el Gobierno del Estado de Nuevo León podrá hacer efectivas las multas y demás sanciones que se apliquen al licitante adjudicado con cargo a la garantía que se entregue. La pena por incumplimiento en la entrega de los bienes y/o servicios, no podrá exceder del monto de la garantía de buen cumplimiento del contrato.

##### 14.3. PRÓRROGAS.

De conformidad con lo dispuesto en la fracción XV del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León en el contrato derivado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial se establecerán los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse.

Dicha prórroga sólo será procedente cuando por caso fortuito o de fuerza mayor, o por circunstancias extraordinarias no imputables al participante ganador, que puedan originar un retraso en el tiempo de entrega establecido en el punto 12.1 de la presente Convocatoria que contiene las Bases, para realizar el servicio objeto





de la presente licitación; queda a criterio de LA UNIDAD CONTRATANTE el conceder prórrogas al plazo establecido originalmente, previa solicitud por escrito debidamente firmada por el proveedor adjudicado o su representante legal en donde exponga y justifique las causas y circunstancias que ocasionaron la demora en el suministro objeto de la licitación.

LA UNIDAD CONTRATANTE, cuando así lo estime necesario, podrá solicitar la opinión de LA UNIDAD REQUIRENTE, del servicio objeto de la licitación, respecto a la solicitud de prórroga realizada por el proveedor.

## 15. GARANTÍAS DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y CUMPLIMIENTO.

### 15.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

De conformidad a lo señalado en el inciso b) del Punto 7.2 de la presente Convocatoria, el licitante deberá entregar, un cheque (que podrá ser simple, cruzado o certificado), o bien una fianza expedida por Institución legalmente autorizada para ello, por la cantidad que ampare como mínimo \$22,625,523.70 ( el monto incluye I.V.A.), a fin de garantizar la seriedad de su propuesta. Dicha garantía deberá ser expedida en favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.

Dicha garantía, podrá ser devuelta dentro de los cinco días hábiles posteriores a aquel en que se dé a conocer el Fallo Definitivo y Adjudicación al licitante que no haya resultado ganador para lo cual, el representante legal del licitante no adjudicado deberá acudir previa cita a las oficinas de LA UNIDAD CONVOCANTE (Teléfono 81-20-20-16-39) ubicada en el 5 (quinto) Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León.

Al adjudicado le será devuelta la garantía de seriedad de la propuesta el día que presente la fianza de garantía de buen cumplimiento del contrato, establecida en el punto 15.2 de las presentes Bases, en la misma Jefatura de Gestión Documental de la Coordinación Jurídica de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, en las oficinas de LA UNIDAD CONVOCANTE.

**En caso de que una propuesta haya sido desechada se procederá a realizar la apertura del sobre a fin de obtener la garantía para resguardo y éstas podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten un día hábil posterior al fallo respectivo.**

### 15.2 GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

Al momento de la suscripción del contrato derivado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial o dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del mismo, el participante ganador deberá hacer entrega de una Fianza para garantizar el buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos, expedida por Institución legalmente autorizada, por el equivalente a \$90,502,094.70 (el monto incluye I.V.A.), en favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

La Fianza deberá contener las declaraciones precisadas en el contrato correspondiente.





La garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos, estará vigente por un mínimo de 6 (seis) meses después de que el servicio haya sido realizado en su totalidad, y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado. Esta garantía será indivisible. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Así mismo, continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente, incluyendo el juicio de amparo en caso de conflicto legal entre **LA UNIDAD CONVOCANTE** y el ganador, ante cualquier autoridad judicial o administrativa.

La presentación de la garantía señalada con anterioridad deberá realizarse en la oficinas de la **Dirección de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, Teléfonos 81-20-20-16-19, 81-20-20-16-45 y 81-20-20-17-67**, ubicadas en el **5 (quinto) Piso** de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas, o bien por medio electrónicos al correo electrónico [fianzas@nuevoleon.gob.mx](mailto:fianzas@nuevoleon.gob.mx).

## 16. JUNTA DE ACLARACIONES

El acto tendrá verificativo el día **06 de diciembre del 2023** a las **16:30 horas**, en la Sala de Juntas ubicada en la **Biblioteca Central** (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, **piso 4**, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León. Cp. 64000., levantándose el acta correspondiente, la cual será notificada a los participantes que asistan a la sesión con copia simple y a los que no lo hagan podrán consultar el acta en el Sistema Electrónico de Compras Públicas, siendo de su exclusiva responsabilidad de enterarse de esas circunstancias.

De resultar modificaciones a la presente Convocatoria que contiene las Bases, derivadas de la Junta de Aclaraciones, éstas serán obligatorias para todos los participantes. La inasistencia a dicho evento, no será causa para invocar el desconocimiento de la información proporcionada en la junta de referencia.

## 17. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Las propuestas técnicas serán presentadas por los participantes inscritos el día **13 de diciembre del 2023** a las **14:00 horas**, en el evento que se llevará a cabo en Sala de Juntas ubicada en la **Biblioteca Central** (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, **piso 4**, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León. Cp. 64000.

**Nota: No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.**





## 18. FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA

LA UNIDAD CONVOCANTE dará el Fallo Técnico y procederá al acto a la Apertura Económica el día **14 de diciembre del 2023 a las 15:00 horas**, en el evento que se llevará a cabo en la Sala de Juntas ubicada en la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, **piso 4**, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León. Cp. 64000.

## 19. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

LA UNIDAD REQUIRENTE conforme al artículo 11 y 39 de la Ley de la materia, efectuará un análisis comparativo de las propuestas admitidas, así como de los presupuestos y programas autorizados y adjudicará el suministro de combustible (gasolina y diésel), para el parque vehicular de las dependencias de la Administración Pública Central del Gobierno del Estado de Nuevo León, solicitado por la Secretaría de Administración, objeto de esta licitación, al participante que haya cumplido con los requisitos técnicos, económicos y legales establecidos en esta Convocatoria y su ficha técnica, y su oferta sea la más baja.

En caso de desistimiento por parte del participante cuya oferta económica resultó ser la más baja, LA UNIDAD REQUIRENTE, sin necesidad de un nuevo procedimiento podrá adjudicar el suministro y/o servicio objeto de esta licitación, al participante que haya presentado la siguiente propuesta más baja, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

Cuando se advierta un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por LA UNIDAD REQUIRENTE se procederá a su corrección, aclarando o rectificando el mismo.

## 20. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD CONTRATANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE, para hacer una evaluación de las propuestas, deberá verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria que contiene las Bases de la licitación.

El licitante ofrecerá un porcentaje de descuento sobre el consumo total mensual de litros, mismo que se mantendrá fijo durante toda la vigencia del contrato. Este porcentaje considerará los consumos señalados en las presentes bases, ajustándose a los siguientes rangos:

| Consumo Mensual promedio de combustibles en litros | Porcentaje de descuento Mensual |
|--|---------------------------------|
| Menor a 1,000,000 Litros                           |                                 |
| De 1,000,001 a 1,500,000 Litros                    |                                 |
| Mayor a 1,500,001 Litros                           |                                 |





Los porcentajes de descuento ofertados por los participantes deberán presentarse de forma ascendente de acuerdo al consumo establecido o en su caso presentar un porcentaje fijo para todas las variables. En ningún caso se aceptarán propuestas que manejen porcentajes tendientes a otorgar a menor consumo mayor porcentaje.

De igual forma, los precios deberán cumplir con los parámetros diariamente establecidos por la Comisión Reguladora de Energía (CRE), en la inteligencia de que estarán sujetos a la revisión diaria en relación a los establecidos con dicha Comisión. En virtud de lo anterior Unidad Convocante se reserva el derecho de realizar las verificaciones que considere necesarias en el portal mencionado anteriormente, con el fin de cotejar la información proporcionada por el Proveedor.

**Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya ofertas resulten solventes, porque cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente el porcentaje de descuento mensual más alto en promedio de los rangos del Consumo Mensual promedio de combustibles en litros.**

## 21. FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.

LA UNIDAD CONVOCANTE emitirá el Fallo Definitivo y Adjudicación el día **15 de diciembre del 2023** a las **13:00 horas** en la Sala de Juntas ubicada en la **Biblioteca Central** (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, **piso 4**, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León. Cp. 64000.

## 22. DEL CONTRATO.

Una vez adjudicada la licitación, **LA UNIDAD CONTRATANTE, LA UNIDAD REQUIRENTE** y el licitante ganador deberán firmar el contrato correspondiente dentro de los **10 (diez) días hábiles** siguientes a la fecha en que se dé a conocer el Fallo Definitivo y Adjudicación en las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios del Estado de Nuevo León, **4 (cuarto)**, Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas.

Previo a la firma del contrato correspondiente, el participante ganador o su representante legal, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de lo siguiente:

**a) Tratándose de persona moral:**

- Testimonio de **escritura pública** en la que conste que fue **constituida** conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, con sus respectivas **modificaciones**.
- Instrumento público que contenga las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

**b) Tratándose de persona física:**

- Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.





- La documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio Nacional.
- c) Escrito debidamente firmado por el licitante ganador o su representante legal, en el cual, bajo protesta de decir verdad, manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Lo anterior de conformidad a lo señalado en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En caso de no formalizarse el contrato por causas imputables al licitante adjudicado, dentro del plazo establecido, se hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta, por el simple retardo en su cumplimiento y la adjudicación dejará de surtir efectos, asimismo, **LA UNIDAD CONTRATANTE** sin necesidad de un nuevo procedimiento podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente propuesta más baja, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior al 10% (diez por ciento). Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

El plazo para la formalización del contrato podrá ser superior al indicado en el párrafo precedente, pero no superior a los treinta días hábiles.

En caso de que el licitante ganador no firme el contrato correspondiente, será sancionado en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

En caso de discrepancia entre el Resumen de Convocatoria, la presente Convocatoria que contiene las Bases de la licitación de referencia y el modelo del contrato anexo a las mismas, prevalecerá lo establecido en esta Convocatoria que Contiene las Bases.

## 22.1 VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante. Salvo que exista impedimento o así convenga a los intereses del Gobierno del Estado de Nuevo León, los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, en términos de las disposiciones legales aplicables.

## 23. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

**LA UNIDAD CONVOCANTE** estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa:





- a) Cuando las propuestas no se presenten en **dos sobres cerrados separados (1 sobre propuesta técnica y 1 sobre propuesta económica)**, de acuerdo a lo establecido en la presente convocatoria que contiene las Bases.
- b) Cuando el representante del participante no acredite debidamente la personalidad jurídica que ostenta o no se identifique a satisfacción de **LA UNIDAD CONVOCANTE**.
- c) Si no asisten al evento de Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, en fecha y hora señaladas en el punto 17 de la presente Convocatoria, o bien, que en dicho evento no presenten propuesta alguna, de conformidad a lo señalado en las presentes Bases.
- d) Si el licitante no presenta, antes de la fecha y hora establecida para el Fallo Definitivo y Adjudicación, el registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, cuyo giro esté relacionado con el servicio o suministro objeto de la presente Licitación.
- e) Si el participante no presenta, antes de la fecha y hora establecida para el Fallo Definitivo y Adjudicación, el documento vigente generado por la Subsecretaría de Administración Tributaria de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, en el que se emite la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo vigente.
- f) Si se comprueba que el licitante se encuentra en los supuestos de los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y 38 de su Reglamento.
- g) Por no cumplir con la presentación de los sobres tal y como se establece en el punto 7 de la presentes Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación.
- h) Cuando los documentos carezcan de firma autógrafa en el espacio designado para ello.
- i) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la presente Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- j) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta Convocatoria que Contiene las bases de la Licitación en cuanto a la documentación solicitada que deben de presentar en su Propuesta Técnica y en su Propuesta Económica.
- k) Cuando la documentación presentada por el licitante esté incompleta, es decir, que si faltara CUALQUIER documento o requisito de los señalados en las Bases, Formato de Cotización, Ficha Técnica o en las aclaraciones que se llegasen a ver en la Junta o Juntas de Aclaraciones.







- l) Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en esta Convocatoria que contiene las bases de la Licitación, así como la Ficha Técnica y conforme a las cuales se desarrolla la licitación.
- m) Por falsear datos o información proporcionada a **LA UNIDAD CONVOCANTE**, con motivo de la presente Licitación.
- n) Si al revisar la información presentada por el licitante se encuentran diferencias o incongruencias que pongan en duda la veracidad de dicha información o falsedad en la misma.
- o) Si no presenta la garantía de seriedad de la propuesta o bien la misma no cumple con el monto mínimo señalado en el inciso b) del punto 7.2 de la presente Convocatoria que contiene las Bases.
- p) Cuando en caso de que en la visita de inspección que en su caso realice **LA UNIDAD CONVOCANTE** determine que el licitante no cuenta con la Capacidad Técnica para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
- q) Si no cumple con la infraestructura señalada en el punto 7.1 inciso i) de las presentes Bases.
- r) Si no presentan la carta de aceptación de la Convocatoria que contiene las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones, así como la carta de validez de su propuesta económica de acuerdo a lo señalado en el punto 6 de la presente Convocatoria.
- s) Si del Análisis Técnico realizado por **LA UNIDAD REQUIRENTE**, resulta que algún participante no cumple con los requisitos solicitados en las Bases y Ficha Técnica.
- t) Cualquier incumplimiento en las presentes Bases de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.

#### 24. VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de la materia, **LA UNIDAD CONTRATANTE** podrá resolver la terminación anticipada del contrato derivado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al contrato.

En este supuesto se reembolsará al licitante ganador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en el capítulo IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.





## 25. SANCIONES:

Se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando:

- a) El licitante ganador no firma el contrato correspondiente dentro del plazo señalado.
- b) Si no entrega la Fianza para garantizar el buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos conforme a lo señalado en el punto 15.2 de las presentes Bases.

Se hará efectiva la garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos:

- a) Si el participante ganador no cumple con el suministro y/o servicio objeto de la licitación, conforme a lo establecido en la presente Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación.
- b) Si incumple el participante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

Así mismo y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley de la materia, los proveedores o participantes que infrinjan las disposiciones contenidas en la referida Ley, serán sancionados por la H. Contraloría y Transparencia Gubernamental.

## 26. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

LA UNIDAD CONTRATANTE podrá rescindir el contrato, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- a) El participante ganador no efectúe el suministro de combustible (gasolina y diésel), para el parque vehicular de las dependencias de la Administración Pública Central del Gobierno del Estado de Nuevo León, solicitado por la Secretaría de Administración, conforme a las especificaciones establecidas en la presente Convocatoria que contiene las Bases, así como la Ficha Técnica.
- b) Si el participante ganador no efectúe el suministro de combustible (gasolina y diésel), para el parque vehicular de las dependencias de la Administración Pública Central del Gobierno del Estado de Nuevo León, solicitado por la Secretaría de Administración, objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, dentro del tiempo de entrega señalada en el punto 12.1.
- c) Si incumple el participante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el contrato conforme a lo establecido por la Ley de la materia, y se procederá a hacer efectiva la garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos. Así mismo, LA UNIDAD CONTRATANTE deberá dar aviso a la Contraloría y Transparencia Gubernamental, a fin de que se establezcan y apliquen las sanciones y multas señaladas en el Capítulo X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

## 27. RECURSOS.

Contra las resoluciones que LA UNIDAD CONVOCANTE dicte dentro de la presente licitación, los participantes podrán presentar el recurso de Reconsideración ante LA UNIDAD CONVOCANTE, el cual deberán interponer dentro de los 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que hubiere surtido efecto la





notificación de la resolución que se recurra, al que hubiese tenido conocimiento de la resolución o a partir de que se ostente como sabedor de la misma, lo que ocurra primero.

El recurso de reconsideración deberá presentarse ante **LA UNIDAD CONVOCANTE**, en el domicilio de las oficinas de la misma, las cuales se ubican en el **5 (quinto) Piso** del edificio de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier), sita en la Calle General Zuazua 655 Sur, Centro, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

La sola presentación de la reconsideración, no suspenderá el procedimiento de adquisición.

## 28. LICITACIÓN DESIERTA.

La presente licitación será declarada desierta por las siguientes razones:

- a) Cuando no se inscriba proveedor alguno para participar en la presente Licitación.
- b) Cuando al evento de “Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas” señalado en las presentes Bases, no asistiere proveedor alguno o de los proveedores asistentes, ninguno presente propuesta.
- c) Cuando **LA UNIDAD CONVOCANTE** compruebe que los licitantes se pusieron de acuerdo previamente a la celebración de la licitación, a fin de encarecer los precios ofertados a sus propuestas.
- d) Cuando el monto ofertado por los participantes supere el techo financiero con que se cuenta para contratar el suministro de combustible (gasolina y diésel), para el parque vehicular de las dependencias de la Administración Pública Central del Gobierno del Estado de Nuevo León.
- e) Cuando no se presenten propuestas.
- f) Cuando ninguna de las Propuestas presentadas por los participantes cumplan con los requisitos establecidos en las Bases y Ficha Técnica.

En caso de que se declare desierta la presente Licitación, se levantará el acta correspondiente, conviviendo expresamente el licitante de liberar de toda responsabilidad a **LA UNIDAD CONVOCANTE**, a **LA UNIDAD CONTRATANTE**, a **LA UNIDAD REQUIRENTE** y que no se reserva reclamación presente o futura, civil, administrativa o de cualquier naturaleza en contra de **LA UNIDAD CONVOCANTE**, a **LA UNIDAD CONTRATANTE**, a **LA UNIDAD REQUIRENTE**.

## 29. SUPLETORIEDAD.

En cuanto a lo no previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, supletoriamente le serán aplicables, la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León, el Código Civil para el Estado de Nuevo León, el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León, el Código Fiscal del Estado de Nuevo León, la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León y las demás de legislación aplicable.

Las condiciones establecidas en la convocatoria para Licitación Pública Nacional Presencial no podrán ser negociadas, de conformidad con el artículo 59 fracción I inciso h) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, ni lo establecido en las presentes Bases.





### 30. CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DEL PROCESO DE LICITACIÓN

La Unidad Centralizada de Compras podrá cancelar la presente Licitación Pública Nacional Presencial por caso fortuito o fuerza mayor, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Así mismo, LA UNIDAD CONTRATANTE y/o LA UNIDAD CONVOCANTE, LA UNIDAD REQUIRIENTE y/o UNIDAD USUARIA, estará facultada para determinar la cancelación de un procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial por razones de programación, restricción o reducción presupuestal o por haberse presentado una disminución en la disponibilidad de recursos para financiar el proyecto respectivo siempre y cuando la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, a través de su Titular o de las demás autoridades competentes de la misma, así lo soliciten.

Lo anterior de conformidad con el artículo 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS. PARA LA OBTENCIÓN IMPRESA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, EL INTERESADO PREVIAMENTE DEBERÁ CUBRIR EN LAS CAJAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, EL COSTO DE SU IMPRESIÓN.**

Monterrey, Nuevo León a 29 de noviembre del 2023.

**A T E N T A M E N T E**

**[R U B R I C A]**

**LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ,  
DIRECTORA DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.**

---

Hoja de firmas pertenecientes a la Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-028/2023, relativa suministro de combustible (gasolina y diésel), para el parque vehicular de las dependencias de la Administración Pública Central del Gobierno del Estado de Nuevo León, solicitado por la Secretaría de Administración.





#### 4.9 PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO


Dirección de Concursos de la  
Dirección General de Adquisiciones y Servicios  
de la Secretaría de Administración:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGAS-DC-028/2023, RELATIVA AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIÉSEL), PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

##### 1. DEL REGISTRO COMO CONTRIBUYENTE.

El uso del portal requiere del registro previo del usuario. El registro en el portal se realiza desde <https://sercon.nl.gob.mx/contribuyente/login>.

El proceso de registro sigue los siguientes pasos:

1. Ingresar el Registro Federal de Contribuyente (RFC), ya sea persona física o moral.
2. Capturar los datos generales. Según el tipo de persona (física o moral) del RFC los datos a ingresar difieren. Hay algunos campos que son obligatorios y se indican con el icono de atención , estos deben ser ingresados para continuar con los pasos posteriores
3. Ingresar los datos del representante legal. Para persona física los datos no son obligatorios, siendo obligatorios para persona moral y por tanto debe darse toda la información solicitada para continuar con el proceso de registro.
4. Ingresar los datos de los medios de contacto. **Es obligatorio proporcionar un correo electrónico válido al cual deberá tener acceso** y un número de celular para continuar con el proceso de registro. (En caso de ser necesario se pueden agregar medios de contacto adicionales dando clic en el botón "Contacto Adicional").
5. Es muy importante verificar que haya sido capturado correctamente, toda vez que se enviará un código de verificación, posteriormente dar clic al botón de "Terminar" para pasar a la siguiente pantalla e introducir el código de confirmación.  
Ingresar el código que fue enviado al correo y crear una contraseña capturándola dos veces para confirmación.  
Si el código es correcto y las contraseñas coinciden, se muestra a la pantalla donde se deben ingresar los datos de domicilio fiscal.
6. Incluir los archivos PDF de identificación correspondiente al tipo de persona física o moral según sea el caso. Se puede dar clic sobre el recuadro en blanco o se puede arrastrar un archivo para subirlo.





7. Confirmar el registro del contribuyente, dando clic en el botón “Terminar”.  
Cuando se da clic al botón de “Terminar”, el contribuyente queda registrado y será redireccionado a la página principal del portal.

**NOTA:** Algunas funciones del portal pueden estar limitadas hasta haberse realizado la validación de identidad por parte de la Subsecretaría de Administración Tributaria de los documentos de identificación proporcionados en el registro.

## 2. SOLICITAR OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO

Una vez que se ha ingresado al sistema (ver la sección **Ingreso al Portal**) se puede solicitar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.

- I. Abrir el menú, dando clic en el botón de menú de la esquina superior izquierda.
- II. Seleccionar de la sección de “Opinión de Cumplimiento” la opción “Solicitudes”.
- III. Se presenta una página de solicitudes. Dar clic en el botón que dice “Generar Solicitud”.
- IV. “Confirmar” la solicitud de Opinión de Cumplimiento para que pueda ser generada.

Al generarse la solicitud se registra a través del sistema para que sea procesada por la Subsecretaría de Administración Tributaria, y una vez que se califique en sentido **Positiva o Negativa** según sea el caso, se enviará una notificación para ser revisada en el portal (ver sección Notificaciones del menú).

## 3. CONTACTO

En caso de presentar inconvenientes con su trámite electrónico, a continuación se presentan medios de contacto:

<https://egobierno.nl.gob.mx/egob/> Consulta a un asesor en línea.

Vía Telefónica: 81 2033 2420

Correo: [egobierno@nuevoleon.gob.mx](mailto:egobierno@nuevoleon.gob.mx)

Horario de atención de 8:30 am a 5:00 pm.

## 4. PRESENCIAL

En caso de presentar inconvenientes con su trámite electrónico podrán acudir a las oficinas de la Subsecretaría de Administración Tributaria de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, **presentando este formato**, las cuales se encuentran dentro del “Pabellón Ciudadano, ubicado a espaldas de la torre administrativa de gobierno, en la planta baja al fondo a la izquierda, a un costado del Registro Civil.





Carta de Interés en participar (Formato del Requisito de Punto 5).

Dirección de Concursos de la  
Dirección General de Adquisiciones y Servicios  
de la Secretaría de Administración:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGAS-DC-028/2023, RELATIVA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIÉSEL), PARA EL PARQUE VEHÍCULAR DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

Bajo protesta de decir verdad refiero, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como, que cuento con las facultades suficientes para manifestar mi interés en participar en el concurso de referencia por lo que solicito se nos considere como participantes del mismo.

| DATOS DEL LICITANTE   |  |                 |  |
|---|--|-----------------|--|
| NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL:                                      |  |                 |  |
| REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:                                       |  |                 |  |
| CURP (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)                                      |  |                 |  |
| OBJETO SOCIAL:  |  |                 |  |
| DOMICILIO FISCAL  |  |                 |  |
| CALLE Y NÚMERO:   |  | COLONIA:        |  |
| MUNICIPIO O DELEGACIÓN:   |  | C.P.:           |  |
| ENTIDAD FEDERATIVA:   |  | TELÉFONO:       |  |
| CORREO ELECTRÓNICO:   |  |                 |  |
| DATOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL (EN SU CASO)                    |  |                 |  |
| NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:                               |  |                 |  |
| ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: |  | NOTARÍA NÚMERO: |  |
| LUGAR DE LA NOTARÍA:  |  |                 |  |
| NOMBRE DEL NOTARIO:   |  |                 |  |

Protesto lo necesario.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal.

Monterrey, Nuevo León a -- de \_\_\_\_ del 2023.





Modelo de Carta para presentar preguntas en la junta de Aclaraciones.  
(Formato del Requisito de Punto 5).

Dirección de Concursos de la  
Dirección General de Adquisiciones y Servicios  
de la Secretaría de Administración.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGAS-DC-028/2023, RELATIVA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIÉSEL), PARA EL PARQUE VEHÍCULAR DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

Por medio del presente y en representación de la empresa: (nombre o razón social) me permito solicitar a la Dirección de Concursos, la aclaración de las siguientes dudas a las bases del concurso de referencia.

|   |                  |  |
|---|------------------|--|
| 1 | Referencia       |  |
|   | Pregunta         |  |
|   | <b>Respuesta</b> |  |
| 2 | Referencia       |  |
|   | Pregunta         |  |
|   | <b>Respuesta</b> |  |
| 3 | Referencia       |  |
|   | Pregunta         |  |
|   | <b>Respuesta</b> |  |

Nombre de la empresa: \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_

Firma del representante legal: \_\_\_\_\_

Monterrey, Nuevo León a -- de \_\_\_\_ del 2023.







Formato del Requisito de Punto 6, inciso a)

**CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES, FICHA TÉCNICA Y JUNTA DE ACLARACIONES.**

Dirección de Concursos de la  
Dirección General de Adquisiciones y Servicios  
de la Secretaría de Administración:

Por medio de la presente manifestamos BAJO PROTESTA DECIR VERDAD que hemos revisado y analizado cada uno de los puntos de la Convocatoria que Contiene las Bases de la licitación, así como la Ficha Técnica y la Junta o Juntas de Aclaraciones de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGAS-DC-028/2023, RELATIVA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIÉSEL), PARA EL PARQUE VEHÍCULAR DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, que los conocen y están de acuerdo con las mismas y que no se tiene reclamación o duda en torno a éstas.

Nombre de la empresa: \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_

Firma del representante legal: \_\_\_\_\_

Monterrey, Nuevo León a -- de \_\_\_\_ de 2023.





Formato del Requisito de Punto 6, inciso b)

**CARTA DE VALIDEZ DE VIGENCIA DE PROPUESTA ECONÓMICA**

Dirección de Concursos de la  
Dirección General de Adquisiciones y Servicios  
de la Secretaría de Administración:

Por medio de la presente manifestamos BAJO PROTESTA DECIR VERDAD respecto a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGAS-DC-028/2023, RELATIVA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIÉSEL), PARA EL PARQUE VEHÍCULAR DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, certifico que la propuesta económica a presentar en el acto programado de presentación y apertura de propuestas, tendrá validez a partir del acto señalado y por una vigencia igual a la vigencia del contrato.

Nombre de la empresa: \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_

Firma del representante legal: \_\_\_\_\_

Monterrey, Nuevo León a -- de \_\_\_\_ de 2023.





Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso b)

Dirección de Concursos de la  
Dirección General de Adquisiciones y Servicios  
de la Secretaría de Administración:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGAS-DC-028/2023, RELATIVA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIÉSEL), PARA EL PARQUE VEHÍCULAR DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que no nos encontramos en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 38 de su Reglamento, para participar o celebrar contratos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**Protesto lo necesario.**

Monterrey, Nuevo León a 13 de diciembre del 2023.

Nombre de la empresa: \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_

Firma del representante legal: \_\_\_\_\_





Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso c).

Dirección de Concursos de la  
Dirección General de Adquisiciones y Servicios  
de la Secretaría de Administración:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGAS-DC-028/2023, RELATIVA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIÉSEL), PARA EL PARQUE VEHÍCULAR DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

Declaración de integridad.

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, nuestro compromiso de conducirnos honestamente en las diversas etapas de la licitación y que por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas contrarias a la Ley, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la **fracción XII del artículo 31** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

**Protesto lo necesario.**

Monterrey, Nuevo León 13 de diciembre del 2023.

Nombre de la empresa: \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_

Firma del representante legal: \_\_\_\_\_





Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso d).

Dirección de Concursos de la  
Dirección General de Adquisiciones y Servicios  
de la Secretaría de Administración:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGAS-DC-028/2023, RELATIVA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIÉSEL), PARA EL PARQUE VEHÍCULAR DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

Certificado de determinación independiente de propuestas.

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que hemos determinado nuestra propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, manifestamos que conocemos las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en la fracción XIII del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

**Protesto lo necesario.**

Monterrey, Nuevo León a 13 de diciembre del 2023.

Nombre de la empresa: \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_

Firma del representante legal: \_\_\_\_\_





Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso e).

Dirección de Concursos de la  
Dirección General de Adquisiciones y Servicios  
de la Secretaría de Administración  
**P R E S E N T E.-**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGAS-DC-028/2023, RELATIVA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIÉSEL), PARA EL PARQUE VEHÍCULAR DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.**

Bajo protesta de decir verdad refiero, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como, que cuento con las facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, conforme a lo establecido en los artículos 31 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 74 fracción IV de su Reglamento.

| DATOS DEL LICITANTE   |   |                 |  |
|---|---|-----------------|--|
| NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL:  |   |                 |  |
| Registró Federal de Contribuyentes:   |   |                 |  |
| CURP (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)  |   |                 |  |
| OBJETO SOCIAL:  |   |                 |  |
|   |   |                 |  |
| DOMICILIO FISCAL  |   |                 |  |
| Calle y número:   |   | Colonia:        |  |
| Municipio o Delegación:   |   | C.P.:           |  |
| Entidad Federativa:   |   | TELÉFONO:       |  |
| correo ELECTRÓNICO:   |   | Fax:            |  |
| DATOS DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA MORAL (EN SU CASO) |   |                 |  |
| Numero de escritura publica en la que consta su acta constitutiva:            |   | Notaría Número: |  |
| Lugar de la Notaría:  |   | Fecha:          |  |
| Nombre del Notario:   |   |                 |  |
| Numero del Registro publico de la Propiedad:                                  |   | Fecha:          |  |
| Lugar:  |   |                 |  |
| Numero de ultima reforma constitutiva   |   | NOTARIA NÚMERO: |  |
| Lugar de la Notaría:  |   | FECHA:          |  |
| Nombre del Notario:   |   |                 |  |
| RELACIÓN DE ACCIONISTAS   |   |                 |  |
| Nombre:   |   | RFC:            |  |
| Nombre:   | *** AGREGAR TANTOS COMO ACCIONISTAS EXISTAN * | RFC:            |  |
| Nombre:   |   | RFC:            |  |





| DATOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL (EN SU CASO)                    |  |                    |  |
|---|--|--------------------|--|
| Nombre del Apoderado o Representante Legal:                               |  |                    |  |
| ESCRITURA PÚBLICA mediante LA cual acredita su personalidad y facultades: |  | Notaría<br>Número: |  |
| Lugar de la Notaría:  |  | Fecha:             |  |
| Nombre del Notario:   |  |                    |  |

Protesto lo necesario.

Monterrey, Nuevo León a 13 de diciembre del 2023.

Nombre de la empresa: \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_

Firma del representante legal: \_\_\_\_\_





Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso f).

Dirección de Concursos de la  
Dirección General de Adquisiciones y Servicios  
de la Secretaría de Administración:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGAS-DC-028/2023, RELATIVA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIÉSEL), PARA EL PARQUE VEHÍCULAR DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana.

**Protesto lo necesario.**

Monterrey, Nuevo León a 13 de diciembre del 2023.

Nombre de la empresa: \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_

Firma del representante legal: \_\_\_\_\_







Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso g).

Dirección de Concursos de la  
Dirección General de Adquisiciones y Servicios  
de la Secretaría de Administración:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGAS-DC-028/2023, RELATIVA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIÉSEL), PARA EL PARQUE VEHÍCULAR DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.**

CARTA COMPROMISO.

Sobre el particular \_\_\_\_\_ por mi propio derecho (en caso de ser persona física) o como Representante Legal de \_\_\_\_\_ manifiesto a usted que:

Oportunamente he verificado el pliego de requisitos correspondientes a esta Licitación Pública Nacional Presencial y he tomado debida nota de las reglas generales, requisitos y especificaciones a que se sujetará dicha licitación y conforme a los cuales se llevará a cabo el servicio o suministro, en virtud de lo anterior, mi representada se somete expresamente y acepta íntegramente los requisitos contenidos en los citados pliegos, igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se contrae en los mismos así como en las bases de la Licitación.

Habiendo manifestado lo anterior, declaro bajo protesta de decir verdad, que la propuesta presentada se apega estrictamente a lo solicitado por **LA UNIDAD CONVOCANTE** y/o **LA UNIDAD CONTRATANTE** y/o **LA UNIDAD REQUIRENTE**, y que fue revisada y presentada respetando todas y cada una de las especificaciones y requisitos establecidos en las bases, ficha técnica y junta de aclaraciones, por lo que dicha propuesta no contiene alternativas y/o vicios ocultos que difieran de lo solicitado o lo modifiquen de manera alguna.

Que tengo conocimiento de todas y cada una de las etapas señaladas en las bases para el procedimiento de adjudicación, así como las reuniones y actas derivadas de las mismas (Junta de Aclaraciones, Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, Fallo Técnico y Apertura Económica, Fallo Definitivo y Adjudicación), por lo que al firmar las actas por mí mismo o por el representante que yo asigne para asistir en mi nombre y representación a cada reunión, doy por hecho, acepto y estoy de acuerdo con el procedimiento y determinaciones tomadas y asentadas por **LA UNIDAD CONVOCANTE** en actas hasta el momento de su elaboración.

Además declaro también, que estoy de acuerdo en la decisión que **LA UNIDAD CONVOCANTE**, dictamine en el fallo, siendo que las bases y procedimiento se establecen apegados a la normatividad aplicable, de acuerdo con el siguiente criterio de adjudicación:

“CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.- Se considerarán para la emisión del fallo lo siguiente:





LA UNIDAD CONTRATANTE adjudicará la licitación al PARTICIPANTE cuya propuesta resulte solvente, por que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de licitación conforme al artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Declaro y manifiesto mi compromiso moral y solidario con LA UNIDAD CONVOCANTE, LA UNIDAD CONTRATANTE, LA UNIDAD REQUIRENTE en la asignación de esta licitación, puesto que el suministro o servicio a contratar se verá reflejado en un beneficio a la comunidad del Estado de Nuevo León.

Ratificamos nuestro compromiso y conformidad con el proceso ejecutado y por ejecutar por LA UNIDAD CONVOCANTE en las determinaciones que sean tomadas y avaladas, firmando toda acta elaborada para la adjudicación de esta licitación.

De conformidad con lo manifestado y declarado anteriormente, se presenta la propuesta respectiva.

Monterrey, Nuevo León a 13 de diciembre del 2023.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
Nombre de la persona física  
o moral

\_\_\_\_\_  
Sello

\_\_\_\_\_  
Firma de la persona física o  
del Representante Legal (en caso de ser persona moral).





Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso h).

Dirección de Concursos de la  
Dirección General de Adquisiciones y Servicios  
de la Secretaría de Administración:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGAS-DC-028/2023, RELATIVA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIÉSEL), PARA EL PARQUE VEHÍCULAR DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN POR SECTOR Y NÚMERO DE TRABAJADORES Y RANGO DEL MONTO DE VENTAS ANUALES.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)  
Presente.

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-028/2023 en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (2) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el “Acuerdo para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas publicado en el DOF el 30 de junio del 2019 en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_(3), cuenta con \_\_\_\_\_(4) empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_(05) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_(6) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_ (7), atendiendo a lo siguiente:

| Estratificación |                       |  |  |                        |
|-----------------|-----------------------|--|--|------------------------|
| Tamaño (7)      | Sector (3)            | Rango de número de trabajadores (4) + (05) | Rango de monto de ventas anuales (mdp) (6) | Tope máximo combinado* |
| Micro           | Todas                 | Hasta 10                                   | Hasta \$4                                  | 4.6                    |
| Pequeña         | Comercio              | Desde 11 hasta 30                          | Desde \$4.01 hasta \$100                   | 93                     |
|                 | Industria y Servicios | Desde 11 hasta 050                         | Desde \$4.01 hasta \$100                   | 95                     |
| Mediana         | Comercio              | Desde 31 hasta 100                         |  |                        |





|  |           |                      |                             |     |
|--|-----------|----------------------|-----------------------------|-----|
|  | Servicios | Desde 051 hasta 100  |                             |     |
|  | Industria | Desde 051 hasta 2050 | Desde \$100.01 hasta \$2050 | 250 |

\* **Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

(4) (05) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (4) y (05).

(7) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:  
Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_\_ (8); y que el Registro Federal de Contribuyentes del(los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): \_\_\_\_\_ (9).

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_ (10)

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.**

| NÚMERO | DESCRIPCIÓN   |
|--------|---|
| 1      | Señalar la fecha de suscripción del documento.  |
| 2      | Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.  |
| 3      | Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).   |
| 4      | Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.  |
| 05     | En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.  |
| 6      | Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.  |
| 7      | Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.   |
| 8      | Indicar el Registro Federal de contribuyentes del licitante.  |
| 9      | Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del(los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta. |
| 10     | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.   |





Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso j).

Dirección de Concursos de la  
Dirección General de Adquisiciones y Servicios  
de la Secretaría de Administración:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGAS-DC-028/2023, RELATIVA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIÉSEL), PARA EL PARQUE VEHÍCULAR DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que nos encontramos al corriente en el pago del cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales, tanto federales, estatales como municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 bis del Código Fiscal del Estado.

Adjunto al presente escrito, los siguientes documentos:

1.-Documento generado por el SAT en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales federales en sentido positivo, con una antigüedad no mayor a 02-dos meses.

2.-Documento generado por la Subsecretaría de Administración Tributaria de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, en el que se emite la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales en sentido positivo, con una antigüedad no mayor a 02-dos meses.

Protesto lo necesario.

Monterrey, Nuevo León a 13 de diciembre del 2023.

Nombre de la empresa: \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_

Firma del representante legal: \_\_\_\_\_





Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso I).

Dirección de Concursos de la  
Dirección General de Adquisiciones y Servicios  
de la Secretaría de Administración:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGAS-DC-028/2023, RELATIVA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIÉSEL), PARA EL PARQUE VEHÍCULAR DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.**

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que sufragaremos todos los costos relacionados con la preparación y presentación de nuestra propuesta, liberando de cualquier responsabilidad a LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD CONTRATANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE y/o LA UNIDAD USUARIA, por dicho concepto, por lo que no resultará procedente la devolución de importe alguno, cualquiera que sea el resultado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.

**Protesto lo necesario.**

Monterrey, Nuevo León 13 de diciembre del 2023.

Nombre de la empresa: \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_

Firma del representante legal: \_\_\_\_\_





Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso n).

Dirección de Concursos de la  
Dirección General de Adquisiciones y Servicios  
de la Secretaría de Administración:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGAS-DC-028/2023, RELATIVA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIÉSEL), PARA EL PARQUE VEHÍCULAR DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que garantizamos satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación objeto de la presente licitación y que cumplimos con todas las especificaciones y los requisitos solicitados en Bases, Junta de Aclaraciones, Ficha Técnica y formato de cotización.

**Protesto lo necesario.**

Monterrey, Nuevo León a 13 de diciembre del 2023.

Nombre de la empresa: \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_

Firma del representante legal: \_\_\_\_\_





Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso o).

Dirección de Concursos de la  
Dirección General de Adquisiciones y Servicios  
de la Secretaría de Administración:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGAS-DC-028/2023, RELATIVA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIÉSEL), PARA EL PARQUE VEHÍCULAR DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.**

Manifiesto a nombre de mí representada, bajo protesta de decir verdad, que es una empresa legalmente constituida con domicilio fiscal en:

| DOMICILIO FISCAL        |  |           |  |
|-------------------------|--|-----------|--|
| Calle y número:         |  | Colonia:  |  |
| Municipio o Delegación: |  | C.P.:     |  |
| Entidad Federativa:     |  | TELÉFONO: |  |
| correo ELECTRÓNICO:     |  | Fax:      |  |

Así mismo manifiesta que el domicilio en el que lleva sus operaciones es:

| DOMICILIO de operaciones |  |           |  |
|--------------------------|--|-----------|--|
| Calle y número:          |  | Colonia:  |  |
| Municipio o Delegación:  |  | C.P.:     |  |
| Entidad Federativa:      |  | TELÉFONO: |  |
| correo ELECTRÓNICO:      |  | Fax:      |  |

O que tiene la infraestructura necesaria, conforme a la actividad que realiza.

Así mismo, con independencia de la ubicación de dichos domicilios, deberá señalar uno en el Estado, para el efecto de oír y recibir notificaciones.

| DOMICILIO PARA EL EFECTO DE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES |  |           |  |
|--|--|-----------|--|
| Calle y número:  |  | Colonia:  |  |
| Municipio o Delegación:                                  |  | C.P.:     |  |
| Entidad Federativa:                                      |  | TELÉFONO: |  |
| correo ELECTRÓNICO:                                      |  | Fax:      |  |

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Monterrey, Nuevo León a 13 de diciembre del 2023.

Nombre de la empresa: \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_

Firma del representante legal: \_\_\_\_\_







Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso p).

Dirección de Concursos de la  
Dirección General de Adquisiciones y Servicios  
de la Secretaría de Administración:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGAS-DC-028/2023, RELATIVA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIÉSEL), PARA EL PARQUE VEHÍCULAR DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.**

Manifiesto a nombre de mi representada, y bajo protesta de decir verdad, haber tomado y acreditado el curso de prevención y concientización sobre faltas administrativas y hechos de corrupción (disponible en el portal electrónico <http://proveedores.nl.gob.mx>). Por lo que estamos plenamente conscientes de las medidas de prevención y las sanciones a las que podemos hacernos acreedor al incurrir en las irregularidades que se establecen en la normatividad aplicable. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

**Protesto lo necesario.**

Monterrey, Nuevo León a 13 de diciembre del 2023.

Nombre de la empresa: \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_

Firma del representante legal: \_\_\_\_\_





Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso q).

Dirección de Concursos de la  
Dirección General de Adquisiciones y Servicios  
de la Secretaría de Administración  
**P R E S E N T E.-**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL DGAS-DC-020/2023, RELATIVA A LOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGAS-DC-028/2023, RELATIVA SUMINISTRO DE  
COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIÉSEL), PARA EL PARQUE VEHÍCULAR DE LAS DEPENDENCIAS DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITADO POR LA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.**

Manifiesto a nombre de mi representada, y bajo protesta de decir verdad, que cumplimos con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT, y que para verificar el cumplimiento de ello, en caso de resultar adjudicado, entregaremos a la unidad Requirente las constancias de cumplimiento conforme a la periodicidad establecida para el pago de las cuotas respectivas, así mismo se señala el compromiso de mantener afiliado al personal que prestara el servicio durante la vigencia del contrato.

**Protesto lo necesario**

Monterrey, Nuevo León a 13 de diciembre del 2023

NOMBRE DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_





## “MODELO DEL CONTRATO”

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 fracción XXII y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se proporciona el siguiente:

**CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIÉSEL), PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE EL C. -----, DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ “LA UNIDAD CONTRATANTE”, POR OTRA PARTE EL LIC. -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LA UNIDAD REQUIRENTE”, Y, POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA -----, REPRESENTADA POR EL -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA PARTE VENDEDORA”, CONTRATO QUE AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETAR AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

### DECLARACIONES

#### I. Declara LA UNIDAD CONTRATANTE Y LA UNIDAD REQUIRENTE Y LA UNIDAD USUARIA.

a) Que su representada es una entidad jurídica susceptible de contraer derechos y obligaciones, con las facultades necesarias para celebrar el presente contrato, en los términos de lo dispuesto por el artículo 18 apartado A, fracción IV, 205 fracciones III, IV y V, TRANSITORIO Tercero, Décimo y demás relativos del Decreto número 006 publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 121 de fecha 20 de octubre de 2021 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, y conforme a lo establecido en las demás leyes, reglamentos, acuerdos y decretos vigentes, artículo 77 de la Ley de Egresos para el año fiscal 2023, y artículos 14, 205 fracción I, 27 tercer párrafo, 29 fracción III, 405, 46 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículo 21 fracción VI y demás relativos al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León.

b) El C. -----, Director de Adquisiciones y Servicios de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, quien interviene en el presente instrumento como representante de “LA UNIDAD CONTRATANTE” cuenta con las facultades necesarias para suscribir instrumentos como el que nos ocupa, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 05 fracción IV, inciso a), 23 fracción IV, IX, X y demás relativos al Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

c) El C. Lic. -----, interviene en el presente instrumento como representante de “LA UNIDAD REQUIRENTE”, el suministro de combustible (gasolina y diésel), para el parque vehicular de las dependencias de la Administración Pública Central del Gobierno del Estado de Nuevo León, solicitado por la Secretaría de Administración.

d) El C. Lic. -----, interviene en el presente instrumento como representante de “LA UNIDAD USUARIA”, el suministro de combustible (gasolina y diésel), para el parque vehicular de las dependencias de la





Administración Pública Central del Gobierno del Estado de Nuevo León, solicitado por la Secretaría de Administración.

e) El C. -----, Director de Adquisiciones y Servicios de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, que interviene en la formalización del presente contrato, en cumplimiento al Acta de Fallo y Adjudicación de fecha 15 de diciembre del 2023, emitida dentro de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-028/2023. Asimismo manifiestan que el proceso de adjudicación se ajustó a las normas fijadas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley de Egresos para el año fiscal que corresponda en el Estado, el cual fue adjudicado por la Dirección de Adquisiciones y Servicios de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, previa opinión del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal en favor de **“LA PARTE VENDEDORA”** según se desprende del Acta de Fallo y Adjudicación correspondiente.

f) Que a través de la citada Licitación Pública Nacional Presencial le fue encomendado a **“LA PARTE VENDEDORA”** el suministro de combustible (gasolina y diésel), para el parque vehicular de las dependencias de la Administración Pública Central del Gobierno del Estado de Nuevo León, solicitado por la Secretaría de Administración, de acuerdo con las especificaciones y características que se señalan en las Bases, Junta de Aclaraciones y Ficha Técnica correspondientes.

g) El suministro de combustible (gasolina y diésel), para el parque vehicular de las dependencias de la Administración Pública Central del Gobierno del Estado de Nuevo León, solicitado por la Secretaría de Administración, objeto del presente instrumento se hará con cargo al tipo de gasto, Gasto Corriente y Recurso Estatal 2023, -----.

## II. Declara **“LA PARTE VENDEDORA”**

a) Que su representada es una empresa legalmente constituida de acuerdo con las Leyes Mexicanas, con domicilio en -----, y que de conformidad con su objeto social se dedica a -----, entre otros, según consta en Escritura Pública No. -----, otorgado por el -----, Notario Público ----- con ejercicio en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Folio Mercantil Electrónico No. ----- de fecha ----- del -----, con registro en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público No. -----.

b) Que cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento a nombre de su representada de conformidad con la Escritura Pública No. -----, de fecha -----, pasada ante la fe del Lic. -----, Notario Público No. -----, con ejercicio en Monterrey, N.L., inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Folio mercantil electrónico No. ----- de fecha -----.

c) Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Nuevo León bajo el No. -----.

d) Que su representada cuenta con la capacidad técnica y material humano necesario para cumplir con las condiciones pactadas en el presente Contrato.





e) Que cuenta con las facultades legales necesarias para celebrar el presente Contrato a nombre de su representada, manifestando bajo protesta de decir verdad, que dichas facultades no le han sido a la fecha limitadas o revocadas.

Atentas las partes a las anteriores Declaraciones, están de acuerdo en sujetar el presente Contrato al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO Y CONTRAPRESTACIÓN:** Mediante el presente Contrato, “LA PARTE VENDEDORA” se obliga mediante este instrumento a llevar a cabo el suministro de combustible (gasolina y diésel), para el parque vehicular de las dependencias de la Administración Pública Central del Gobierno del Estado de Nuevo León, solicitado por la Secretaría de Administración, de conformidad a lo siguiente cotización:

(----- 00/100 M.N.)

## SEGUNDA.- TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN.

### VIGENCIA DEL CONTRATO.

A partir del 01 de enero del 2024 y hasta 31 de diciembre de 2025.

### LUGAR DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS (ESTACIONES DE SERVICIO):

Se deberá contar con una capacidad de abasto de combustible las 24 horas del día los 365 días del año. Los lugares donde se efectuara el suministro de Combustible (Gasolina y Diésel), será de acuerdo a lo señalado en ficha técnica.

## TERCERA.- CONDICIONES DE FACTURACIÓN Y PAGO.

1. Se deberá acompañar a la factura correspondiente la evidencia de los precios, que deberán cumplir con los parámetros diariamente establecidos por la Comisión Reguladora de Energía (CRE), acompañado del descuento fijo ofertado.
2. Asimismo, antes de emitir el pago correspondiente, la Unidad Convocante se reserva el derecho de realizar las verificaciones que considere necesarias en el portal mencionado anteriormente, con el fin de cotejar la información proporcionada por el Proveedor.
3. Además, durante los primeros cinco días naturales de cada mes, iniciando desde el segundo mes de la vigencia del contrato, deberá presentar la nota de crédito para aplicar a la factura de la última semana de ese mes, el respectivo descuento fijo sobre el consumo por litros ofertados en su propuesta. Adicionalmente se entregará como soporte de factura un archivo con el consumo de cada UNIDAD.
4. El trámite de pago será revisado y el monto será cubierto por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado del Gobierno del Estado de Nuevo León, de manera semanal mediante transferencia





electrónica, en moneda nacional dentro de 30-treinta días naturales siguientes a la entrega de la factura global semanal correspondiente.

5. El GENL no permitirá como oferta ningún costo por generación de MONEDEROS y DISPOSITIVOS electrónicos o por cualquier caso de su reposición, así como deducciones en consultas de saldo telefónica o por web o comisiones de servicio por cargos administrativos.
6. No aplicará depósito en garantía.
7. Solo podrán ser pagados los importes de combustible suministrados a las unidades del GENL, la convocante no asumirá el importe excedente por causa de redondeos o algún otro motivo.
8. Únicamente la Dirección General de Adquisiciones y Servicios podrá revisar los consumos de cualquier Dependencia.

**La presente contratación se hará con cargo a recursos plurianuales autorizados según oficio número DPCP-840/2023, información necesaria según lo establecido en el inciso e) de la fracción I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.**

**CUARTA.- RETENCIÓN.** A fin de dar cumplimiento al último párrafo del artículo 33 bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, las Partes convienen expresamente en que la Autoridad Fiscal Competente podrá retener las contraprestaciones acordadas a favor del PROVEEDOR en el presente Contrato, a fin de garantizar el pago de contribuciones que, en su caso, hayan sido omitidas por el PROVEEDOR en favor del Gobierno del Estado de Nuevo León.

**QUINTA.- FIANZA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** al momento de la suscripción del contrato o dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del presente instrumento deberá hacer entrega de una fianza de garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos, vicios ocultos u otras responsabilidades en que pudiera incurrir "LA PARTE VENDEDORA", expedida por institución legalmente autorizada por la cantidad mínima de \$90,502,094.70 (el monto incluye I.V.A.) en favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

La garantía señalada en el párrafo anterior estará vigente por un mínimo de 6 (seis) meses después de que el La presente contratación se hará con cargo a recursos financieros del ejercicio fiscal en curso, información necesaria según lo establecido en el inciso e) de la fracción I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, objeto del contrato, haya sido realizado en su totalidad y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado. Esta garantía será indivisible.

La fianza deberá contener las declaraciones expresas para la cual se expide, en tal sentido, dentro de la misma deberá incluirse el siguiente texto:





*"Para garantizar por la empresa denominada -----, S.A. DE C.V., con domicilio en -----, con Registro en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público No. -----, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato celebrado entre el Gobierno del Estado de Nuevo León y la empresa denominada -----, S.A. DE C.V., por la cantidad mínima de \$90,502,094.70 (el monto incluye I.V.A.), en favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y, para garantizar el cumplimiento del contrato, relativo a la suministro de combustible (gasolina y diésel), para el parque vehicular de las dependencias de la Administración Pública Central del Gobierno del Estado de Nuevo León, solicitado por la secretaria de administración derivado de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-028/2023.*

*"Esta institución fiadora hace suyas las obligaciones contraídas en el contrato referido y por lo mismo se obliga a pagar a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado hasta el monto total de la presente fianza. Asimismo, esta institución fiadora pagará a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado el importe de este documento a título de pena convencional."*

*"Esta fianza garantiza La presente contratación se hará con cargo a recursos financieros del ejercicio fiscal en curso, información necesaria según lo establecido en el inciso e) de la fracción I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León."*

*"En caso de que sea necesario prorrogar el plazo señalado en el contrato para los bienes y/o servicios objeto del contrato, o exista espera concedida a la empresa denominada -----, S.A. DE C.V., la vigencia de esta fianza queda automáticamente prorrogada, en concordancia con dicha prórroga o espera en caso de incumplimiento de la empresa denominada -----, S.A. DE C.V., las partes convienen en considerar que la resolución de rescisión por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado opera de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial o cualquier otro trámite o formalidad."*

*"Asimismo garantiza la buena calidad de los bienes y/o servicios en concordancia con el contrato referido."*

*"Dicha fianza se expide de acuerdo a las siguientes cláusulas:*

- a) *Que la fianza se otorga en los términos de este contrato.*
- b) *Que en caso de que sea prorrogado el plazo establecido para llevar a cabo el suministro de combustible (gasolina y diésel), para el parque vehicular de las dependencias de la Administración Pública Central del Gobierno del Estado de Nuevo León, solicitado por la Secretaría de Administración, objeto del presente Contrato, o exista espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada, en concordancia con dicha prórroga o espera.*

**SEXTA.- LA UNIDAD CONTRATANTE y/o LA UNIDAD REQUIRIENTE** podrán visitar las instalaciones de **"LA PARTE VENDEDORA"** durante el suministro de combustible (gasolina y diésel), para el parque vehicular de las dependencias de la Administración Pública Central del Gobierno del Estado de Nuevo León, solicitado por la Secretaría de Administración, objeto del presente contrato, para verificar que el mismo se realice conforme a lo estipulado en las Bases, Junta de Aclaraciones, Ficha Técnica y el presente instrumento legal.

Así mismo **LA UNIDAD CONTRATANTE**, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la Contraloría y Transparencia Gubernamental y a la Auditoría Superior del Estado, podrá verificar la calidad de los bienes y/o servicios requeridos mediante las personas que **LA UNIDAD CONTRATANTE** designe para ello y así lo notifique a **"LA PARTE VENDEDORA"**. El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen que será firmado por quien haya hecho la comprobación, así como por **"LA PARTE VENDEDORA"** y un representante de **LA UNIDAD**





**REQUIRENTE**, de los bienes y/o servicios. La falta de firma de **“LA PARTE VENDEDORA”** no invalidará el dictamen, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**SÉPTIMA.- “LA PARTE VENDEDORA”**, no podrá bajo ninguna circunstancia alterar o modificar las especificaciones de los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, mismas que se precisan en las Bases, Junta de Aclaraciones, Ficha Técnica y el presente instrumento legal.

**OCTAVA.-** El presente contrato se celebra bajo la condición de precio fijo, por lo que no se reconocerá incremento alguno en los precios ofertados, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 405 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**NOVENA.- LA CONTRATANTE** podrá rescindir el presente contrato a **“LA PARTE VENDEDORA”**, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- a) El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por **“LA PARTE VENDEDORA”**;
- b) **“LA PARTE VENDEDORA”** no efectúe el suministro de combustible (gasolina y diésel), para el parque vehicular de las dependencias de la Administración Pública Central del Gobierno del Estado de Nuevo León, solicitado por la Secretaría de Administración, objeto del presente instrumento, conforme a las especificaciones establecidas en las Bases, Foro de Aclaraciones, Ficha Técnica y el presente instrumento legal.
- c) Si **“LA PARTE VENDEDORA”** no realiza dentro de la vigencia señalada en la cláusula segunda realtiva suministro de combustible (gasolina y diésel), para el parque vehicular de las dependencias de la Administración Pública Central del Gobierno del Estado de Nuevo León, solicitado por la Secretaría de Administración, objeto del presente instrumento.
- d) Si incumple **“LA PARTE VENDEDORA”** con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el presente contrato conforme a lo establecido por la Ley de la materia, y se procederá a hacer efectiva la fianza de buen cumplimiento. Así mismo, **LA CONTRATANTE** deberá dar aviso a la Contraloría y Transparencia Gubernamental, a fin de que se establezcan y apliquen las sanciones y multas señaladas en el Capítulo X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**DÉCIMA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de la materia, **LA CONTRATANTE** podrá resolver la terminación anticipada del presente contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al presente contrato.

En este supuesto se reembolsarán a **“LA PARTE VENDEDORA”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el







presente contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en el capítulo IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**DÉCIMA PRIMERA.-** De conformidad con lo dispuesto en la fracción IX del artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se aplicará una pena convencional a **“LA PARTE VENDEDORA”** en caso de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones. La penalización por el retraso en el suministro de combustible (gasolina y diésel), para el parque vehicular de las dependencias de la Administración Pública Central del Gobierno del Estado de Nuevo León, solicitado por la Secretaría de Administración, como sigue:

Por cada día de retraso a la fecha indicada como plazo máximo para llevar a cabo el suministro de combustible (gasolina y diésel), para el parque vehicular de las dependencias de la Administración Pública Central del Gobierno del Estado de Nuevo León, solicitado por la Secretaría de Administración, objeto del presente contrato, **“LA PARTE VENDEDORA”** estará obligada a pagar al Gobierno del Estado de Nuevo León, como pena convencional el 0.1% diario del valor de lo no entregado y/o realizado, por cada día de atraso en la entrega de los bienes y/o el servicio, el cual se computará desde el primer día del retraso y hasta el momento que efectuó la totalidad de el suministro de combustible (gasolina y diésel), para el parque vehicular de las dependencias de la Administración Pública Central del Gobierno del Estado de Nuevo León, solicitado por la Secretaría de Administración, conforme a los términos convenidos, dicha penalización será proporcional de acuerdo al suministro y/o servicio no realizado y se harán efectivas descontándose de los pagos que el Gobierno del Estado de Nuevo León tenga pendientes de efectuar a **“LA PARTE VENDEDORA”**.

Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, **LA CONTRATANTE** podrá hacer efectivas las multas y demás sanciones que se apliquen a **“LA PARTE VENDEDORA”** con cargo a las garantías que se entreguen por los mismos. La pena por incumplimiento en el suministro de combustible (gasolina y diésel), para el parque vehicular de las dependencias de la Administración Pública Central del Gobierno del Estado de Nuevo León, solicitado por la Secretaría de Administración, no podrá exceder del monto de la garantía de buen cumplimiento del presente contrato.

Toda vez que la recepción de los bienes y/o servicios es obligación de **LA UNIDAD REQUIRENTE**, éstas deberán comunicar a **LA UNIDAD CONTRATANTE** el incumplimiento en el tiempo de entrega, a fin de que se proceda a aplicar las penas convencionales o las sanciones a que **“LA PARTE VENDEDORA”** se haga acreedora.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** En caso de incumplimiento del presente contrato en los términos de la cláusula décima del mismo, **LA CONTRATANTE** a través del Director de Adquisiciones y Servicios de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, levantarán una Acta de rescisión administrativa del contrato, que contendrá detalladamente las violaciones al mismo, procediéndose a hacer efectivas las garantías y demás consecuencias legales. La declaración de rescisión le será comunicada a **“LA PARTE VENDEDORA”** ante la presencia de dos testigos de asistencia, que darán fe de lo acontecido en el acto de la notificación, levantándose el acta correspondiente.





**DÉCIMA TERCERA.- “LA CONTRATANTE” y “LA PARTE VENDEDORA”,** acuerdan que el presente contrato sólo podrá ser prorrogado cuando por caso fortuito o de fuerza mayor, o por circunstancias extraordinarias no imputables “LA PARTE VENDEDORA”, puedan originar un retraso en la vigencia de la cláusula segunda, para realizar el objeto del presente contrato. La prórroga deberá ser solicitada oportunamente por “LA PARTE VENDEDORA”. Queda a criterio de LA CONTRATANTE el conceder prórrogas al plazo de entrega establecido originalmente, previa solicitud presentada oportunamente y por escrito debidamente firmada por “LA PARTE VENDEDORA” o su representante legal en donde exponga y justifique las causas y circunstancias que ocasionaron la demora en el suministro de combustible (gasolina y diésel), para el parque vehicular de las dependencias de la Administración Pública Central del Gobierno del Estado de Nuevo León, solicitado por la Secretaría de Administración, del presente contrato. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la fracción XV del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**DÉCIMA CUARTA.-** En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de “LA PARTE VENDEDORA”. Salvo que exista impedimento o así convenga a los intereses del Gobierno del Estado de Nuevo León, los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, en términos de las disposiciones legales aplicables.

**DÉCIMA QUINTA.-** Son aplicables al presente Instrumento, en lo conducente, las disposiciones establecidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo dispuesto por los artículos 1998, 2009, 2009, 2004 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado de Nuevo León.

**DÉCIMA SEXTA.- “LA PARTE VENDEDORA”** manifiesta conocer las obligaciones que al Gobierno del Estado de Nuevo León impone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León publicada en fecha 01 de julio del 2016 en sus Artículos 3 fracción XLI y 905, y consiente la publicación en la página de Internet del Gobierno del Estado de su nombre o razón social para la formalización del presente contrato, en tanto sean imprescindibles para cumplir con las citadas disposiciones legales.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- “LA PARTE VENDEDORA”** se obliga a proporcionar a la Contraloría y Transparencia Gubernamental, toda aquella información o documentación que le sea requerida por dicho Órgano de Control, lo anterior de conformidad a los señalado en el artículo 120 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**DÉCIMA OCTAVA.-** Para la resolución de cualquier conflicto que pudiera surgir con motivo de la interpretación o cumplimiento de las anteriores cláusulas y salvo la opción por mutuo acuerdo de recurrir a la decisión arbitral, ambas partes se someten a la jurisdicción de las autoridades y Tribunales competentes de la Ciudad de Monterrey, N.L., renunciando desde ahora a la competencia de las autoridades que pudieran corresponderles en razón del fuero de sus domicilios presentes o futuros.

**DÉCIMA NOVENA.-** Las partes convienen que este Contrato contiene su voluntad expresa en cuanto a lo que en el mismo se especifica, por consiguiente, cualquier otro Convenio, Contrato o arreglo en forma verbal o escrita





que se haya elaborado o que tácitamente pudiera implicarse, queda desde ahora sin efectos; las posteriores modificaciones que se hagan a éste documento deberán ser por escrito y firmadas por ambas partes.

Habiendo sido leído el presente Contrato por las partes y enteradas del contenido y alcance legal de cada una de sus estipulaciones, lo firman en presencia de dos testigos que lo suscriben en la ciudad de Monterrey, Nuevo León a los ----- días del mes de ----- del 2023.

### “[RÚBRICAS]”

---

Hoja de rúbricas pertenecientes al modelo del contrato de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-028/2023, relativa suministro de combustible (gasolina y diésel), para el parque vehicular de las dependencias de la Administración Pública Central del Gobierno del Estado de Nuevo León, solicitado por la Secretaría de Administración.

